Municipio de Cumaribo, 09 de noviembre de 2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO –

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, y la resolución No. 1018 del 24 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta el manual de Contratación del municipio, las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co, la Secretaria de desarrollo social presenta el análisis de sector para adelantar un proceso de selección abreviada. Cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y MATERIAL DIDÁCTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1.1. ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales que cada una de las dependencias deben evaluar del bien, obra o servicio que necesita contratar son los siguientes:

Los aspectos generales que cada una de las dependencias deben evaluar del bien, obra o servicio que necesita contratar son los siguientes:

1.2. ECONOMICO:

El alcance del estudio de análisis de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificables. En este caso es necesario revisar las condiciones de otros procesos de contratación de similares características, reuniendo información de precios, calidad, plazos y entrega con clientes públicos o privados

1.1. PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

Según el Banco Mundial (Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026), el crecimiento mundial se proyecta en 2,5 % para 2026 y 2,8 % para 2027, frente a 2,9 % estimado para 2025. Se prevé que las economías emergentes y en desarrollo crezcan 3,6 % en 2026 y 4,2 % en 2027; las economías avanzadas 1,5 % y 1,8 %, respectivamente. Estas perspectivas constituyen una referencia para analizar precios, importaciones y abastecimiento de juguetes y material didáctico, sin sustituir la investigación de precios específica del proceso.

La balanza de riesgos continúa orientada a la baja por conflictos internacionales, tensiones comerciales, volatilidad energética y restricciones financieras. El Fondo Monetario Internacional, en Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2026, proyecta crecimiento mundial de 3,1 % en 2026 y 3,4 % en 2027. Las estimaciones del FMI y del Banco Mundial responden a métodos distintos de agregación y deben citarse por separado.

En 2026, las economías siguen dando prioridad a la estabilidad de precios. Según el FMI (octubre de 2026), la inflación global se proyecta en 4,7 % para 2026 y 4,1 % para 2027. Los costos internacionales de materiales plásticos, textiles, papel, componentes, fletes y financiación pueden afectar los precios de juguetes y material didáctico. El presupuesto debe sustentarse en cotizaciones recientes y en costos de entrega completos hasta Cumaribo, Vichada.

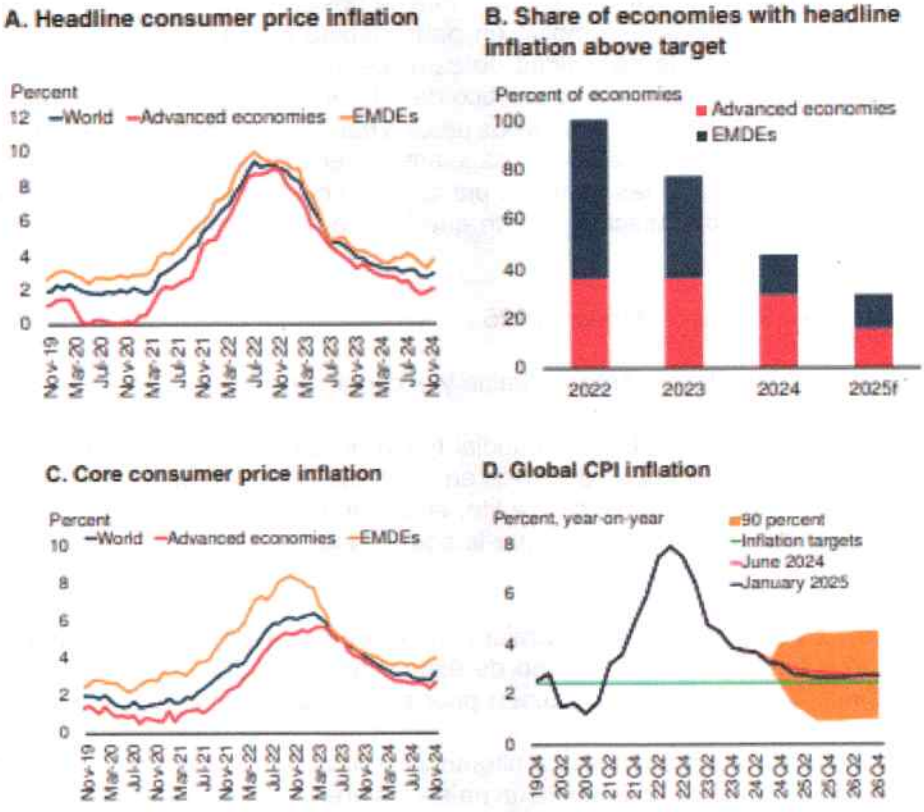
Grafica 3. Proyecciones de crecimiento mundial para el año 2024.



Fuente: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024

Inflación global

La inflación global en 2026 continúa siendo un factor de riesgo para los costos de manufactura y distribución. El FMI proyecta una inflación mundial de 4,7 % en 2026 y 4,1 % en 2027 (WEO, octubre de 2026). Para este proceso se debe contrastar la variación de los costos de adquisición con precios efectivamente cotizados en Colombia y evitar actualizar indiscriminadamente valores históricos con un único porcentaje.



En las economías emergentes y en desarrollo persiste heterogeneidad en el comportamiento de los precios y de las monedas. Esta situación puede trasladarse al mercado nacional de juguetes mediante el precio de importación, las tasas de cambio y los gastos de transporte. El efecto concreto debe verificarse según la procedencia y composición de cada bien ofertado.

La inflación subyacente y los servicios de transporte pueden seguir presionando los costos logísticos. La evaluación financiera del suministro requiere distinguir el valor del producto, impuestos aplicables, embalaje, traslado nacional, almacenamiento, cargue, descargue y entrega final. No debe asumirse que el descenso de la inflación implique reducción automática del precio de los bienes.

Las previsiones internacionales para 2026–2027 están sujetas a variaciones por riesgos geopolíticos y comerciales. La Entidad debe prever mecanismos de control de calidad, especificaciones equivalentes sin direccionamiento de marca y plazos compatibles con la temporada navideña. Una vez contratados los bienes, los riesgos ordinarios de transporte y abastecimiento deben distribuirse conforme a la matriz de riesgos y el clausulado.

De cara al futuro, se prevé que la inflación global general disminuya a un promedio del 2,7% en 2025-26, en términos generales en consonancia con los niveles fijados como meta en muchas economías

avanzadas y MEED (gráfico 1.5.D). Dicho esto, la gama de posibles trayectorias para la inflación global durante el horizonte de proyección es amplia, en parte debido a una considerable incertidumbre en materia de políticas en medio de la posibilidad de cambios marcados en la política fiscal y aumentos notables de los aranceles globales. En el pronóstico de referencia, se espera que la disminución de la inflación sea impulsada por un debilitamiento de los precios básicos a medida que se modere la demanda de servicios, se relaje el mercado laboral y se desacelere el crecimiento de los salarios, acompañado de una nueva caída de los precios de las materias primas. En consonancia con estas proyecciones, las encuestas sobre expectativas de inflación indican que la inflación mundial seguirá moderándose este año y el próximo.

Fuente: Global Economic Prospect, January 2025

Perspectivas económicas mundiales, América latina y el caribe, enero 2025

Acontecimientos recientes: según el Banco Mundial (junio de 2026), la región de América Latina y el Caribe enfrentó un crecimiento estimado de 2,3 % en 2025. Su desempeño en 2026 está condicionado por la demanda externa, las condiciones de crédito, el comercio y los precios internacionales. En este proceso contractual, el contexto es relevante por la comercialización nacional y la posible importación de juguetes.

Perspectivas: el Banco Mundial proyecta crecimiento de América Latina y el Caribe de 2,2 % en 2026 y 2,5 % en 2027. El resultado refleja un entorno de expansión moderada y exige prudencia al estimar precios de suministros. Para Cumaribo se deben priorizar cotizaciones vigentes con especificaciones comparables y entrega a todo costo.
La dinámica entre países de la región presenta diferencias relevantes, de modo que no es técnicamente adecuado trasladar las tasas de crecimiento de un país a los precios locales de juguetes, rompecabezas, elementos lúdicos y material didáctico. Es indispensable verificar los canales de distribución y la existencia real de inventarios disponibles en Colombia.
En la región, el abastecimiento de bienes manufacturados puede depender del comercio internacional y de los plazos de nacionalización. Los proveedores del proceso deben acreditar capacidad de suministro y entregar oportunamente los productos adecuados a las edades beneficiarias, con etiquetas, advertencias y garantías aplicables.
Riesgos: fluctuaciones cambiarias, mayores costos logísticos, obstáculos de acceso territorial, tiempos de importación y cambios en la demanda estacional. Su tratamiento exige programación temprana, verificación de muestras y fichas técnicas, condiciones claras de reposición y aceptación definitiva según inspección de calidad y cantidades.
En conclusión, las perspectivas regionales para 2026 permiten contextualizar el proceso, pero no determinan por sí solas el presupuesto. La entidad debe elaborar un estudio de mercado con fuentes actuales y comparables, considerar proveedores de alcance regional y nacional, y garantizar la entrega en Cumaribo durante la vigencia contractual.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De

acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.
Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables. Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

[1]Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran sicnificativamente en un determinado momento.

Estado y perspectivas de la economía colombiana, Fecha de publicación Lunes, 2 de diciembre de 2024

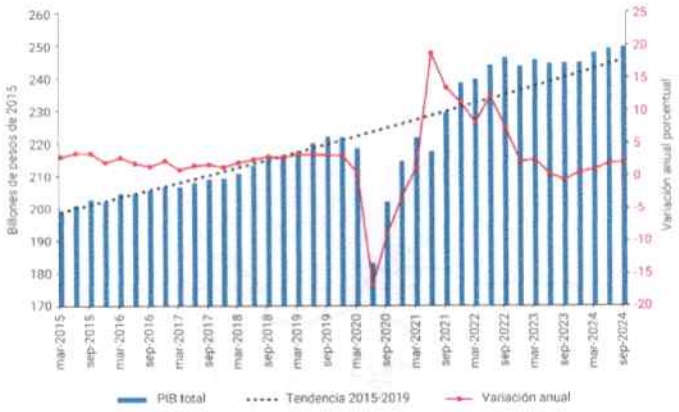
Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la

incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

Fecha de publicación Lunes, 2 de diciembre de 2024
Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

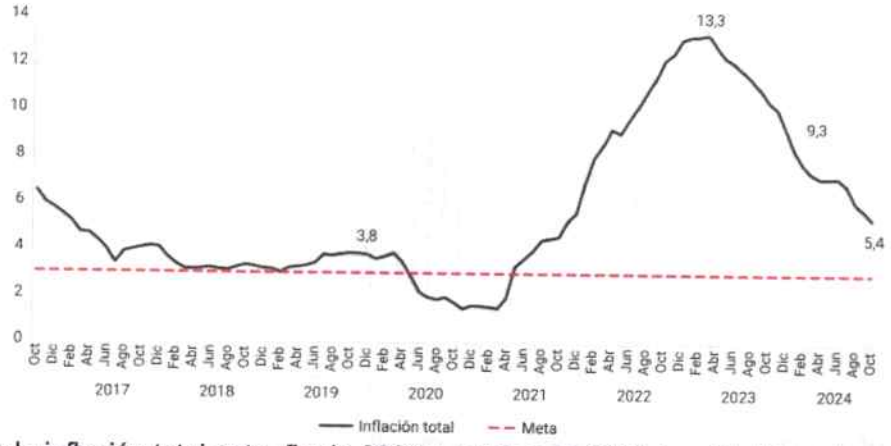


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor

(porcentajes)

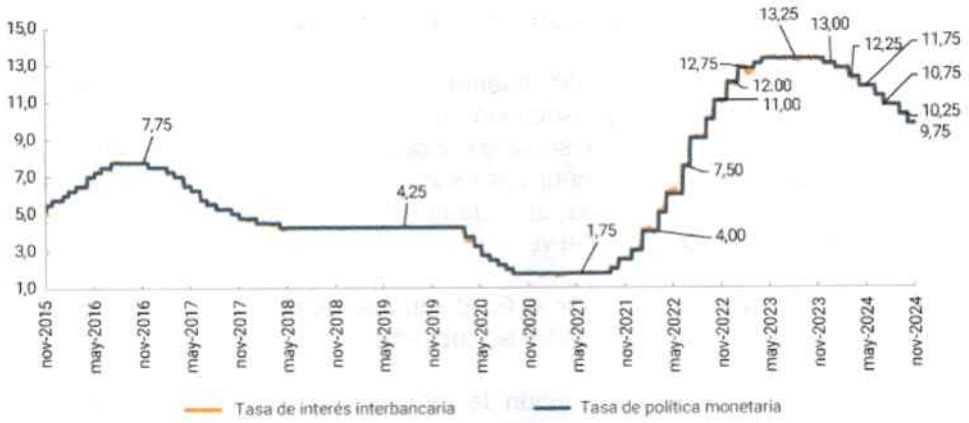


La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

Fuente: Banco de la Republica, Fecha de publicación Lunes, 2 de diciembre de 2024

Segundo trimestre de 2026: producto interno bruto y sectores relacionados con el suministro.
• En el segundo trimestre de 2026, el PIB creció 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025 (serie original, dato preliminar del DANE).
• Comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %; estos sectores participan en el abastecimiento y distribución de los bienes requeridos.
• Administración pública, educación, salud y servicios sociales crecieron 10,0 %, contexto que refleja el comportamiento del agregado de servicios públicos y sociales, no el gasto específico del municipio.
• Actividades artísticas, recreativas y otras actividades de servicios aumentaron 9,5 %, indicador contextual para bienes de uso lúdico y educativo.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

El sector de las industrias manufactureras en Colombia constituye un componente fundamental de la estructura productiva nacional, dado que comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes terminados, destinados al consumo de los hogares, al comercio y al abastecimiento de entidades públicas y privadas.

Para el presente proceso contractual, el sector manufacturero relevante comprende principalmente las actividades de fabricación de juguetes y juegos, productos plásticos, artículos textiles, productos de papel y cartón, materiales gráficos y elementos didácticos y pedagógicos destinados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y educativas de la población infantil.

De acuerdo con la **Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)**, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 16 de octubre de 2026, la producción real de la industria manufacturera colombiana registró una variación de **-3,7 % en agosto de 2026**, frente al mismo mes de 2025. Durante este período, las ventas reales presentaron una disminución del **3,5 %**, mientras que el personal ocupado registró una variación de **-1,3 %**.

De las 39 actividades industriales representadas en la encuesta, 29 presentaron variaciones negativas en su producción real y 10 registraron variaciones positivas, evidenciando un comportamiento diferenciado entre las distintas ramas de la industria nacional.
Estas cifras reflejan las condiciones generales de la actividad manufacturera durante el período analizado y permiten contextualizar el mercado nacional. Sin embargo, no deben interpretarse como variaciones específicas de la fabricación de juguetes y material didáctico, debido a que corresponden al agregado de la industria manufacturera.

Comportamiento de los principales componentes relacionados con el objeto contractual:

• **Fabricación de juguetes y artículos plásticos:** La producción de juguetes fabricados en materiales plásticos está relacionada con la disponibilidad y el costo de resinas, polímeros, pigmentos, moldes, empaques y demás insumos industriales. Los precios de estos productos pueden verse afectados por las condiciones de abastecimiento, los costos energéticos, las variaciones de la tasa de cambio y la dependencia de productos o componentes importados. En consecuencia, resulta necesario verificar que los bienes ofrecidos cumplan las especificaciones técnicas y condiciones de seguridad aplicables a la población infantil.
• **Fabricación de juegos y elementos textiles infantiles:** Este segmento comprende artículos recreativos, juguetes de tela y elementos didácticos confeccionados con materiales textiles. Sus costos dependen principalmente de la calidad de los tejidos, fibras, accesorios, procesos de confección, mano de obra y acabados. Para la contratación deberán considerarse criterios de resistencia, facilidad de limpieza, ausencia de elementos peligrosos y adecuación a las edades de los beneficiarios.
• **Industria de papel, cartón e impresión:** Comprende la fabricación de materiales didácticos impresos, juegos pedagógicos, láminas ilustrativas, rompecabezas, tarjetas educativas y otros productos elaborados a partir de papel, cartón y materiales gráficos. Los costos de producción dependen de los precios de las materias primas, la calidad de impresión, los procesos de laminado, troquelado, encuadernación y empaque. Se deberá verificar que los productos presenten resistencia suficiente para su manipulación y utilización en actividades recreativas y educativas.
• **Fabricación y comercialización de juguetes con componentes eléctricos o electrónicos:** Este segmento comprende juguetes interactivos y dispositivos recreativos que incorporan baterías, circuitos, sonidos, luces o mecanismos electrónicos. Su comercialización puede depender de componentes importados y de las condiciones de distribución nacional. Se deberán verificar las características de funcionamiento, las advertencias de uso, la seguridad de los compartimientos de baterías y las condiciones de calidad aplicables.
• **Fabricación de productos que combinan diferentes materiales:** Algunos juguetes y elementos didácticos incorporan simultáneamente plástico, madera, metal, cartón, textiles y componentes electrónicos. Estos productos pueden involucrar diferentes procesos de fabricación y cadenas de suministro, por lo que su análisis económico requiere comparar bienes con especificaciones técnicas equivalentes y condiciones de calidad similares.

Incidencia del sector manufacturero en el proceso de contratación

El comportamiento de la industria manufacturera nacional incide en las condiciones de oferta y disponibilidad de los juguetes y materiales didácticos requeridos por la Administración Municipal de Cumaribo.

La diversidad de procesos productivos y materiales utilizados en la fabricación de estos bienes permite identificar distintos tipos de proveedores, entre ellos fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados.

En este sentido, resulta importante adelantar un estudio de mercado que permita establecer las condiciones reales de comercialización de los productos, sus características técnicas, disponibilidad, tiempos de suministro y precios de adquisición.

Adicionalmente, debido a la ubicación geográfica del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, se deberán considerar los costos asociados al transporte, cargue, descargue, almacenamiento temporal y distribución de los bienes, particularmente cuando su adquisición se realice mediante proveedores ubicados en otras regiones del país.

Por lo tanto, la determinación del presupuesto oficial deberá contemplar no solamente el valor comercial de los juguetes y materiales didácticos, sino también los costos logísticos necesarios para garantizar su entrega en las condiciones, cantidades y lugares establecidos por la entidad contratante.

Finalmente, el análisis del sector manufacturero permite concluir que el mercado ofrece diferentes alternativas de producción, distribución y comercialización de los bienes objeto del proceso contractual. No obstante, la selección de los proveedores y la estimación de los precios deberán sustentarse en información comercial verificable, especificaciones técnicas definidas y cotizaciones actualizadas, garantizando los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva que orientan la contratación pública.

Indicador industrial	Variación anual agosto 2026
Producción real manufacturera	-3,7 %
Ventas reales manufactureras	-3,5 %
Personal ocupado	-1,3 %
Actividades industriales con crecimiento	10 de 39
Actividades industriales con disminución	29 de 39

Fuente: DANE, EMMET, agosto de 2026. Comparación frente a agosto de 2025.

Resumen macroeconómico

En septiembre de 2026, la inflación total anual en Colombia se ubicó en **6,29 %**, superior al 5,18 % registrado en el mismo mes de 2025, mientras que la inflación básica, medida sin alimentos ni regulados, alcanzó aproximadamente el **6,0 %**, manteniéndose en niveles superiores a la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. Durante el tercer trimestre de 2026, la inflación presentó un comportamiento creciente, al pasar del 6,1 % en junio al 6,3 % en septiembre, evidenciando presiones persistentes sobre los precios de los bienes y servicios. En el horizonte de pronóstico, se espera que la inflación continúe aumentando durante lo que resta de 2026 y comience un proceso gradual de moderación a partir de 2027, con una convergencia hacia la meta del 3 % prevista para 2028. Esta trayectoria responde principalmente a los efectos de los mayores costos laborales, el incremento del salario mínimo, la persistencia de la demanda interna y los choques de oferta asociados a las condiciones climáticas y al entorno económico internacional.

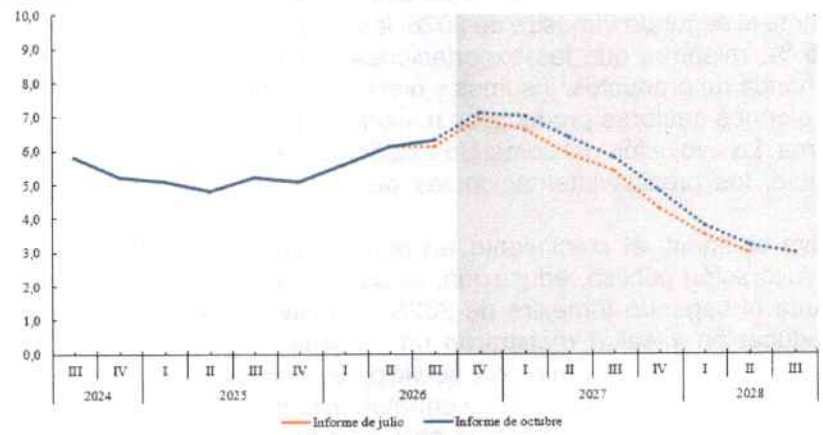
Frente a las estimaciones realizadas anteriormente, el comportamiento de la inflación durante 2026 ha estado influenciado por las variaciones de los precios de los alimentos, especialmente de los productos perecederos, cuya oferta puede verse afectada por las condiciones climáticas y los períodos de sequía relacionados con el fenómeno de El Niño. Asimismo, los precios de los bienes y servicios regulados continúan sujetos a ajustes relacionados con los costos de energía, combustibles, servicios públicos y transporte, factores que generan presiones adicionales sobre el índice de precios al consumidor. La inflación sin alimentos ni regulados, que se situó alrededor del 6,0 % anual en septiembre, refleja la persistencia de aumentos en determinados servicios, asociados principalmente a los costos laborales y a mecanismos de indexación que incorporan la inflación de períodos anteriores. Por su parte, el comportamiento de los precios de los bienes ha estado influenciado por las condiciones de abastecimiento, los costos de producción, la evolución de la tasa de cambio y la disponibilidad de productos importados. La apreciación del peso colombiano frente al dólar durante parte del año ha contribuido a moderar algunas presiones sobre los precios de bienes e insumos adquiridos en el exterior.

En 2026 y 2027, la inflación total enfrentaría un proceso de ajuste más lento que el previsto en informes anteriores. Lo anterior se explica principalmente por las presiones derivadas de los costos laborales, el comportamiento del gasto agregado, los efectos del fenómeno de El Niño sobre la producción agrícola y las tensiones internacionales que pueden incrementar los costos de energía y transporte. A esto se suma un contexto fiscal y externo caracterizado por una elevada incertidumbre, que podría generar presiones sobre la tasa de cambio y su transmisión a los precios internos. Las perspectivas de los alimentos y de los bienes regulados continúan expuestas a posibles variaciones, debido a los riesgos climáticos, los ajustes de tarifas y las fluctuaciones de los precios internacionales de materias primas. No obstante, la política monetaria restrictiva del Banco de la República, el fortalecimiento del peso frente al dólar y la eventual moderación de la demanda contribuirían a contener progresivamente estas presiones inflacionarias.

Con base en el Informe de Política Monetaria de octubre de 2026, el equipo técnico del Banco de la República proyecta que la inflación total anual alcanzaría aproximadamente el **7,1 % al cierre de 2026**, mientras que para finales de **2027 se reduciría al 4,8 %**, manteniéndose todavía por encima de la meta del 3 %. Se espera que la convergencia hacia dicha meta se produzca gradualmente durante 2028, en la medida en que disminuyan los efectos de los choques de oferta, se moderen los costos y se consoliden los efectos de la política monetaria. Estas proyecciones representan una revisión del panorama inflacionario y evidencian la persistencia de riesgos que podrían retrasar la reducción de los precios al consumidor.

Las proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada principalmente con el comportamiento futuro de la tasa de cambio, las tensiones comerciales internacionales, los posibles incrementos de aranceles, las alteraciones de los precios internacionales de energía y materias primas, los efectos climáticos sobre los alimentos, los ajustes de algunos bienes y servicios regulados y las presiones salariales. Adicionalmente, las condiciones fiscales del país, el comportamiento de la demanda agregada y los acontecimientos externos podrían incidir sobre el ritmo de convergencia de la inflación. En este contexto, resulta fundamental mantener políticas económicas orientadas a garantizar la estabilidad de precios, fortalecer la capacidad productiva y preservar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades comerciales y manufactureras del país.

Gráfico 2.9
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

La actividad económica colombiana continuó mostrando una dinámica de recuperación durante el primer semestre de 2026, aunque se prevé que su crecimiento se modere durante el horizonte de pronóstico, en un contexto de mayores presiones inflacionarias, condiciones financieras restrictivas e incertidumbre económica nacional e internacional. Frente a lo estimado en informes anteriores, el crecimiento anual

del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre de 2026 resultó favorable, alcanzando una variación del **3,5 %**, según las cifras preliminares publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el fortalecimiento del consumo de los hogares, el incremento del gasto público y una mayor dinámica de la inversión, especialmente en maquinaria y equipo.

El crecimiento de la demanda interna fue superior al de la producción nacional, registrando un aumento anual del **4,9 % durante el segundo trimestre de 2026**, explicado principalmente por el comportamiento del consumo público y privado y, en menor medida, por la recuperación de la formación bruta de capital fijo (FBCF). Por su parte, el consumo del Gobierno presentó un crecimiento del **12,2 % anual**, mientras que el consumo de los hogares aumentó un **2,8 %**, reflejando una mayor participación del gasto público en la expansión de la economía. Este comportamiento estuvo relacionado, entre otros factores, con los desembolsos asociados a compromisos presupuestales, pagos retroactivos en entidades territoriales y actividades económicas relacionadas con acontecimientos nacionales desarrollados durante el período. La formación bruta de capital fijo presentó señales de recuperación, impulsada principalmente por la inversión en maquinaria y equipo, cuyo crecimiento anual alcanzó aproximadamente el **13,2 %** durante el segundo trimestre de 2026. Este comportamiento evidencia una mayor adquisición de bienes de capital por parte de diferentes sectores productivos, aunque la inversión continúa enfrentando restricciones relacionadas con los costos de financiación, las condiciones fiscales y la incertidumbre económica. En el sector de la construcción se observaron resultados diferenciados, con una recuperación de las obras civiles y un comportamiento menos favorable de las edificaciones, lo que refleja una evolución desigual de los componentes de la inversión.

Por su parte, la demanda externa continuó presentando una contribución desfavorable al crecimiento económico, debido principalmente a que las importaciones aumentaron a un ritmo superior al de las exportaciones. Durante el segundo trimestre de 2026, las importaciones registraron un crecimiento anual aproximado del **7,5 %**, mientras que las exportaciones presentaron una contracción. Esta situación refleja la mayor demanda de productos, insumos y bienes de capital provenientes del exterior, así como las limitaciones de algunos sectores productivos nacionales para responder plenamente al incremento de la demanda interna. La evolución del comercio exterior continúa condicionada por el comportamiento de la tasa de cambio, los precios internacionales de materias primas y las tensiones comerciales globales.

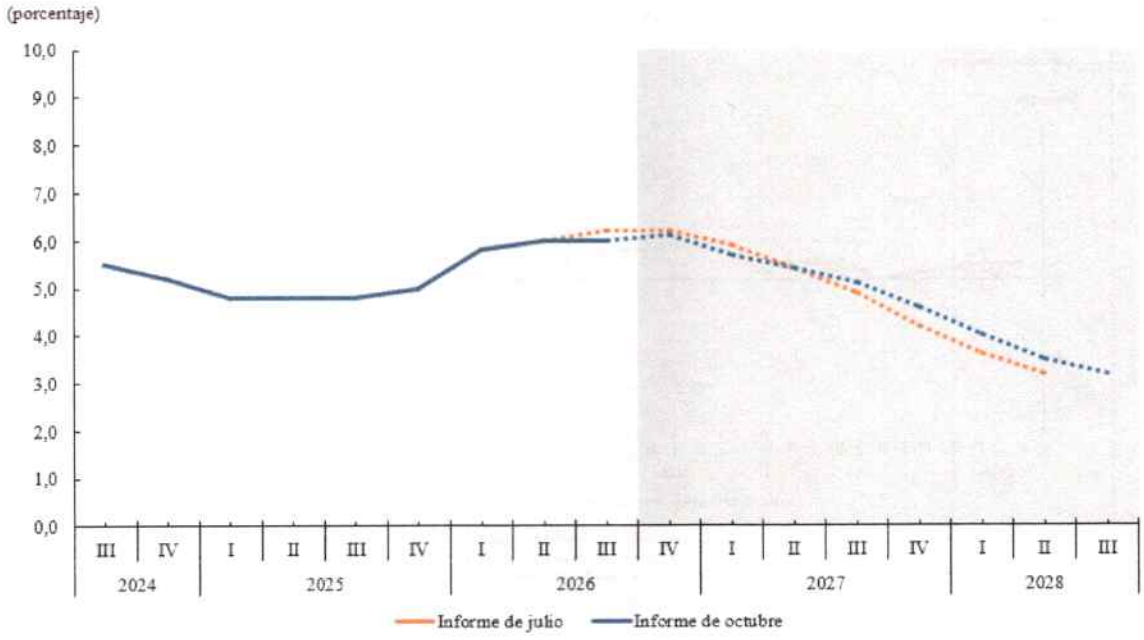
Desde la perspectiva sectorial, el crecimiento económico estuvo respaldado principalmente por las actividades de administración pública, educación, salud, comercio, transporte y servicios. De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 las actividades relacionadas con administración pública, defensa, educación y salud registraron un crecimiento anual del **10,0 %**, mientras que el conjunto de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentó una variación positiva del **2,2 %**. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registraron un crecimiento del **9,5 %**, contribuyendo al comportamiento favorable de la actividad económica durante el período.

En relación con las perspectivas para el cierre de 2026, el equipo técnico del Banco de la República prevé que la economía colombiana continúe expandiéndose, aunque a un ritmo más moderado que el observado durante el primer semestre. Según el Informe de Política Monetaria de octubre de 2026, el crecimiento económico proyectado para el conjunto del año se sitúa en **2,0 %**, mientras que para **2027 se estima una expansión del 1,7 %**. Estas previsiones reflejan una moderación de la actividad

económica, asociada principalmente con las condiciones restrictivas de la política monetaria, la desaceleración del mercado laboral, los efectos de los fenómenos climáticos sobre la producción y las consecuencias económicas de las perturbaciones que afectaron al país durante el tercer trimestre.

En consecuencia, las perspectivas económicas para 2026 y 2027 evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones de productividad, competitividad y eficiencia en los procesos de adquisición y comercialización de bienes. Para las entidades públicas, este panorama representa la importancia de adelantar estudios de mercado actualizados que permitan establecer precios razonables, considerar las variaciones de los costos de producción y distribución y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, especialmente en territorios con particularidades logísticas como el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada.

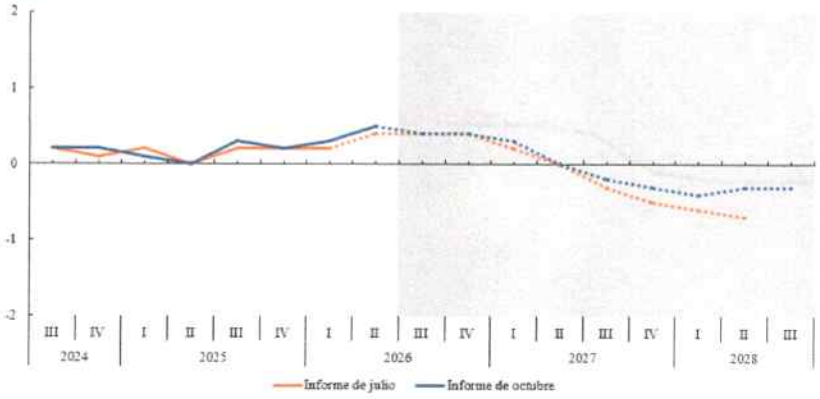
Gráfico 2.10
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Las condiciones de financiamiento externo de Colombia continúan siendo restrictivas durante 2026, en un entorno de incertidumbre económica internacional, persistencia de presiones inflacionarias y mayores riesgos fiscales y geopolíticos. En su reunión del **28 de octubre de 2026**, la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) mantuvo su tasa de interés de referencia en el rango de **3,75 % a 4,00 %**, debido a la persistencia de la inflación y al dinamismo de la actividad económica estadounidense. Por su parte, el Banco de la República mantuvo en octubre su tasa de política monetaria en **12,25 %**, buscando controlar las presiones inflacionarias y favorecer la convergencia hacia la meta del 3 %. Adicionalmente, las fluctuaciones de los precios internacionales del petróleo, el carbón y otras materias primas, junto con las condiciones fiscales nacionales, continúan representando riesgos para los términos de intercambio, la tasa de cambio y la prima de riesgo soberano. Para el cierre de 2026 y durante 2027 se mantiene una elevada incertidumbre asociada a los conflictos internacionales, las tensiones comerciales, las políticas arancelarias de Estados Unidos y la evolución de la demanda externa. Estas condiciones pueden afectar los costos de importación, producción, transporte y comercialización de bienes en Colombia, incluidos los juguetes y materiales didácticos objeto del presente proceso contractual.

Gráfico 2.19
Brecha del producto[a]
(acumulado 4 trimestres)



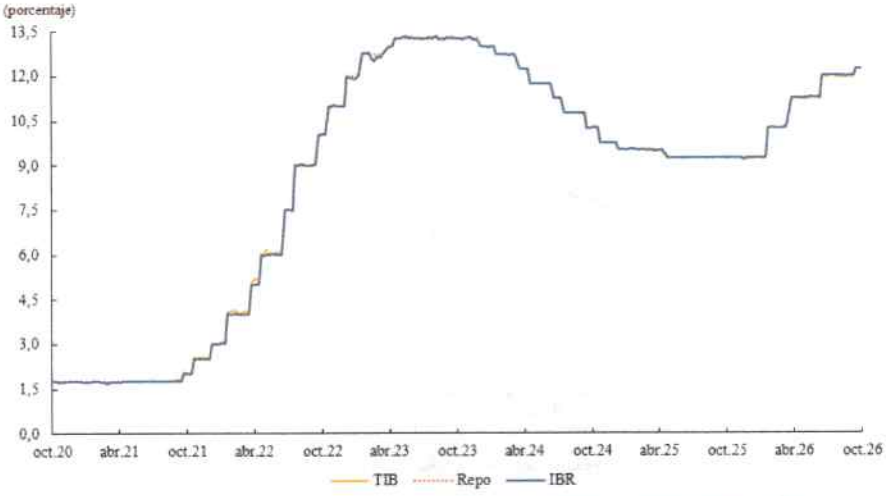
[a] La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

La postura contractiva de la política monetaria continúa orientada a la convergencia de la inflación hacia la meta del 3 %. Sin embargo, en septiembre de 2026 la inflación anual se ubicó en **6,3 %** y la inflación básica en **6,0 %**, manteniéndose por encima del objetivo del Banco de la República. La actividad económica registró un crecimiento del **3,4 % en el segundo trimestre de 2026**, impulsado por el consumo de los hogares, el gasto público y la inversión, aunque se evidencian señales de moderación. El mercado laboral mantiene un comportamiento favorable, con mayor ocupación y menor desempleo

frente al año anterior, mientras que los elevados costos laborales y una demanda agregada superior a la capacidad productiva continúan generando presiones inflacionarias. En este contexto, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo en octubre de 2026 la tasa de interés de política monetaria en **12,25 %**, con el propósito de contener la inflación y preservar la estabilidad económica.

Hacia adelante, se prevé que la inflación continúe aumentando durante el cierre de 2026, alcanzando aproximadamente el **7,1 %**, y comience a moderarse en 2027 hasta situarse alrededor del **4,8 %**, con una convergencia gradual hacia la meta del 3 % en **2028**. Estas perspectivas están condicionadas por la evolución de los costos laborales, las condiciones climáticas, los precios internacionales, la tasa de cambio y la situación fiscal del país. En consecuencia, se espera que la política monetaria mantenga una orientación restrictiva mientras persistan las presiones inflacionarias, procurando equilibrar la estabilidad de precios y el crecimiento económico.

Gráfico 1.5
Tasa de interés de política, TIB e IBR[a]
(datos semanales)



a/ TIB: Tasa de interés interbancaria a un día. IBR: Indicador Bancario de Referencia a un día. Repo: Tasa de interés de política monetaria
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

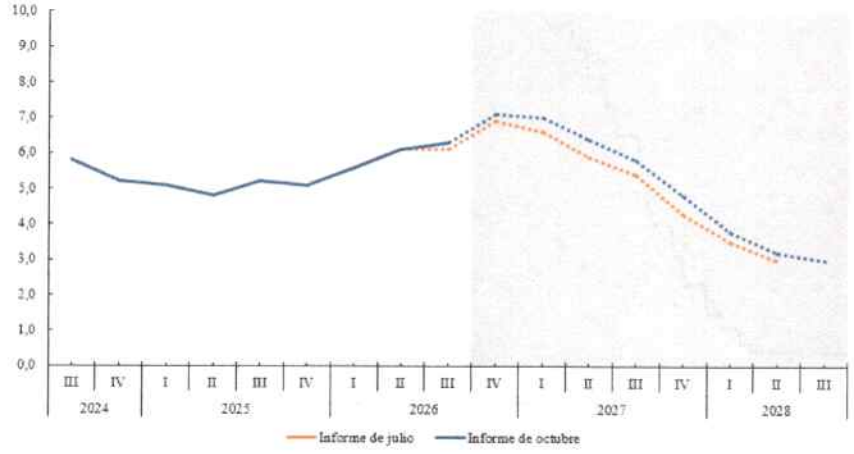
Durante el tercer trimestre de 2026, la inflación anual en Colombia presentó un comportamiento creciente, manteniéndose por encima de la meta del 3,0 % establecida por el Banco de la República. En septiembre de 2026, la inflación total se ubicó en **6,3 %**, frente al 6,1 % registrado en junio, mientras que la inflación básica (sin alimentos ni regulados) alcanzó el **6,0 %**, disminuyendo ligeramente frente al 6,1 % de agosto. Este comportamiento estuvo asociado principalmente con los mayores costos laborales, el incremento de los precios de algunos alimentos perecederos, los ajustes en servicios como arrendamientos y comidas fuera del hogar, y una demanda interna que continúa generando presiones sobre los precios. Por su parte, los bienes y servicios regulados presentaron una moderación, mientras

que la apreciación del peso colombiano contribuyó a contener algunos costos de productos e insumos importados.

En cuanto a los precios de producción, el **Índice de Precios del Productor (IPP)** registró en octubre de 2026 un incremento mensual del **0,79 %**, mientras que el componente de industrias manufactureras aumentó un **0,24 %**, según cifras provisionales del DANE. Estas variaciones reflejan presiones diferenciadas sobre los costos de producción y comercialización de bienes. En este contexto, el Banco de la República mantuvo su tasa de interés de política monetaria en **12,25 %**, con el propósito de controlar las presiones inflacionarias. Para el cierre de 2026, se proyecta una inflación cercana al **7,1 %**, con una reducción estimada al **4,8 % en 2027** y una convergencia gradual hacia la meta del 3 % en 2028. Estas perspectivas continúan sujetas a incertidumbre por factores climáticos, costos laborales, ajustes de precios regulados, tasa de cambio y condiciones económicas internacionales.

Gráfico 2.9
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)

(porcentaje)

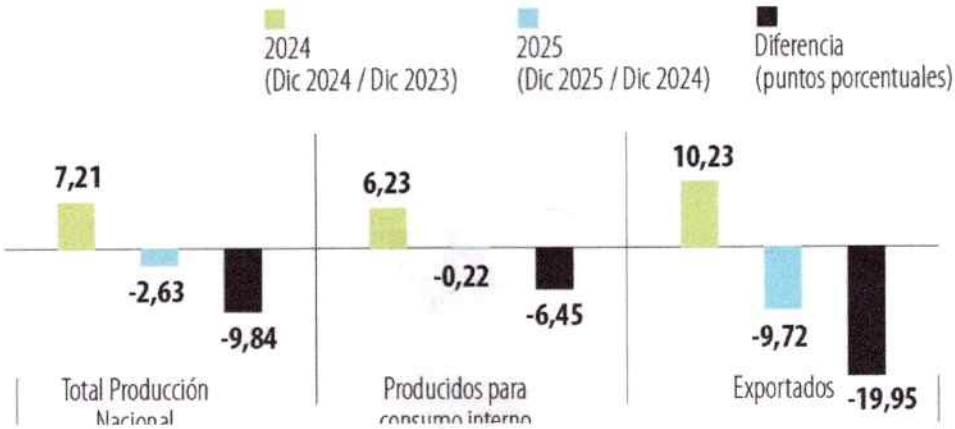


Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Durante el tercer trimestre de 2026, la inflación en Colombia presentó una tendencia creciente. En septiembre, la inflación anual total alcanzó el 6,29 %, mientras que la inflación básica, excluyendo alimentos y precios regulados, se ubicó alrededor del 6,0 %. Este comportamiento estuvo asociado principalmente al incremento de los costos laborales, la demanda interna y las presiones sobre los costos de producción. Sin embargo, la apreciación del peso colombiano frente al dólar contribuyó a moderar los precios de algunos bienes e insumos importados, incluidos productos tecnológicos y electrodomésticos.

IPP PRODUCCION NACIONAL

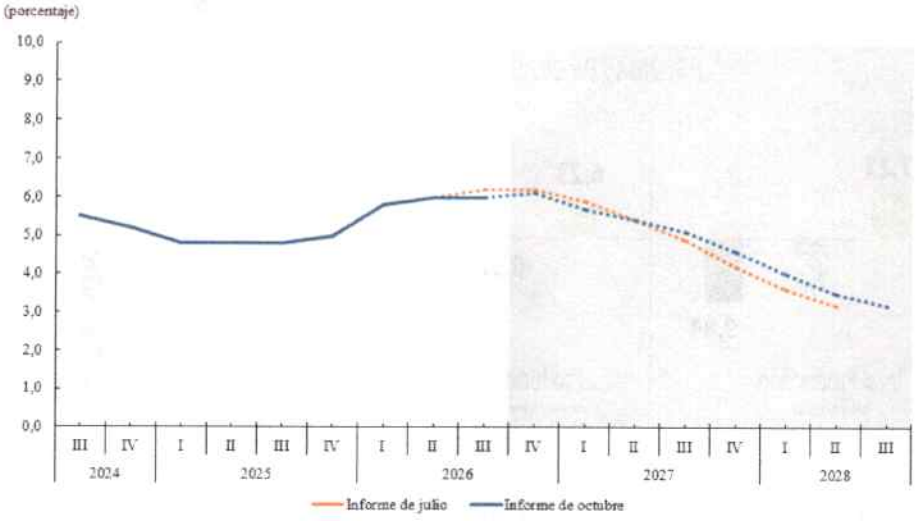
Variación anual IPP total



Durante el tercer trimestre de 2026, la inflación de servicios presentó presiones al alza, alcanzando una variación anual del 7,2 % en agosto, frente al 7,0 % registrado en julio. Este comportamiento estuvo asociado principalmente al incremento de los costos laborales, los ajustes de los arrendamientos y el aumento de los precios de las comidas fuera del hogar. En septiembre, la inflación total se situó en 6,29 %, mientras que la inflación básica, sin alimentos ni regulados, alcanzó el 6,0 %, manteniéndose por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. La persistencia de estos incrementos refleja una importante inercia inflacionaria en los servicios, especialmente en aquellos sujetos a ajustes salariales y mecanismos de indexación.

En síntesis: Los costos de los servicios continúan siendo una fuente importante de presión inflacionaria en Colombia durante 2026, debido principalmente a los ajustes salariales, los arrendamientos y los servicios de alimentación. Esta situación incide en los costos operativos y de prestación de servicios, aspecto que debe considerarse en los análisis económicos y estudios del sector de los procesos de contratación pública.
Fuente: Banco de la República, Informe de Política Monetaria, octubre de 2026; DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre de 2026.

Gráfico 2.10
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

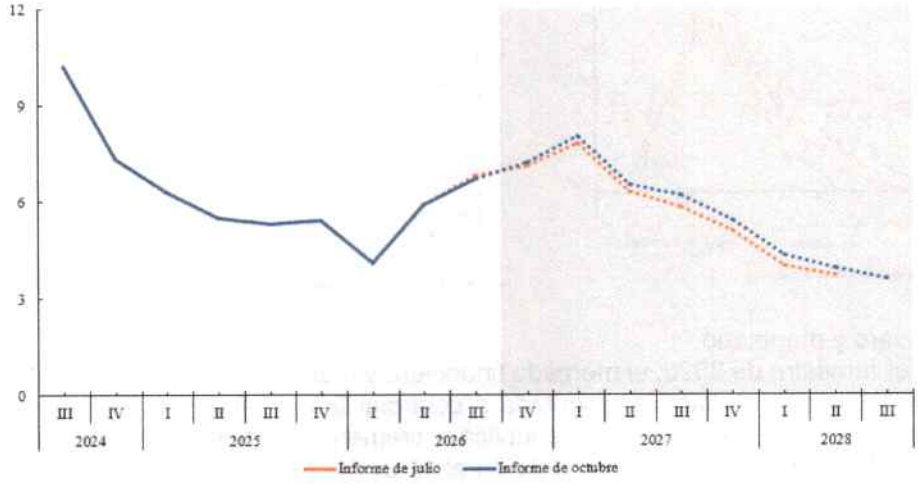
Durante el tercer trimestre de 2026, la inflación anual de los bienes y servicios regulados presentó presiones al alza, alcanzando el 6,8 % en agosto, impulsada por factores relacionados con los costos energéticos y las condiciones climáticas. Este comportamiento contrasta con la tendencia de reducción observada al finalizar 2024. En materia de combustibles, durante octubre de 2026 el precio promedio de la gasolina registró un incremento del 0,29 %, mientras que el ACPM permaneció estable. Para noviembre, el Gobierno Nacional mantuvo sin modificaciones los precios de ambos combustibles, con el propósito de contener los costos de transporte y producción. Por su parte, el fenómeno de El Niño continúa representando un riesgo para las tarifas de energía y otros precios regulados.

En síntesis: Durante 2026, los precios regulados continúan ejerciendo presión sobre la inflación nacional, especialmente por los riesgos asociados a la energía, los combustibles y los costos de transporte. Aunque las medidas gubernamentales han contribuido a estabilizar los precios de los combustibles, persiste la incertidumbre sobre su evolución. Esta situación debe considerarse en los estudios de mercado y presupuestos de contratación pública, particularmente en regiones donde los costos logísticos tienen una incidencia significativa.

Fuente: Banco de la República, Informe de Política Monetaria, octubre de 2026; Ministerio de Minas y Energía, comunicados de octubre de 2026.

Gráfico 2.12
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)

(porcentaje)

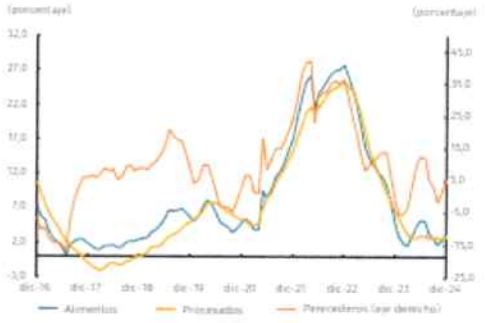


Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Durante el tercer trimestre de 2026, la inflación anual de los alimentos presentó una tendencia creciente, alcanzando el 6,74 % en septiembre, impulsada principalmente por el aumento de los precios de los productos perecederos, cuya variación anual se situó en el 13,1 %. Entre los productos con mayores incrementos se destacaron la papa, el tomate y las hortalizas, afectados por condiciones climáticas desfavorables y restricciones en la oferta. Por su parte, los alimentos procesados también enfrentaron presiones relacionadas con los costos de producción y comercialización, aunque la apreciación del peso colombiano contribuyó a moderar algunos costos de importación. Este comportamiento refleja la sensibilidad de los precios alimentarios frente a factores climáticos, productivos y logísticos.

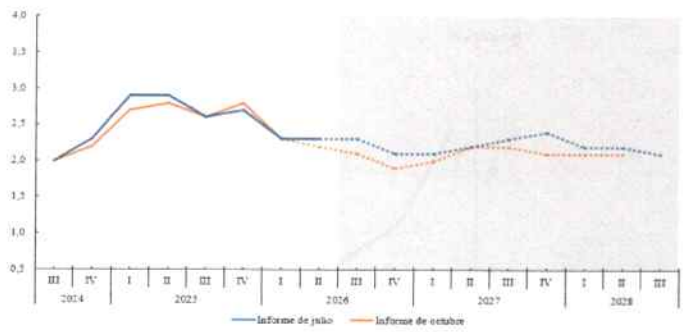
La inflación de alimentos continúa representando una presión importante sobre el costo de vida en Colombia durante 2026. Los productos perecederos registran los mayores incrementos, mientras que los costos de producción, distribución y transporte siguen siendo factores relevantes para la formación de precios.

Gráfico 3.6
IPC de alimentos y sus componentes
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Gráfico 2.1
PIB real de los socios comerciales
(variación anual, proyecciones según el supuesto de todo el año)



Fuente: Bloomberg, oficinas de estadísticas, bancos centrales, cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Mercado financiero y monetario

Durante el tercer trimestre de 2026, el mercado financiero y monetario colombiano estuvo caracterizado por una política monetaria restrictiva, orientada a controlar las presiones inflacionarias y preservar la estabilidad económica. El Banco de la República incrementó en septiembre su tasa de interés de intervención en 25 puntos básicos, ubicándola en el 12,25 %, nivel que mantuvo en su reunión del 30 de octubre de 2026. Esta decisión respondió a la persistencia de la inflación anual, que alcanzó el 6,29 % en septiembre, superando la meta del 3 %.

En cuanto al mercado crediticio, las elevadas tasas de interés continúan representando un factor que puede limitar el acceso al financiamiento de hogares y empresas, particularmente en las modalidades de consumo, crédito comercial y microcrédito. No obstante, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 3,4 % durante el segundo trimestre de 2026, impulsado principalmente por el consumo de los hogares, el gasto público y la inversión. La evolución de la cartera, su calidad y los indicadores de solvencia de las entidades financieras siguen siendo elementos fundamentales para evaluar las condiciones del sistema financiero nacional.

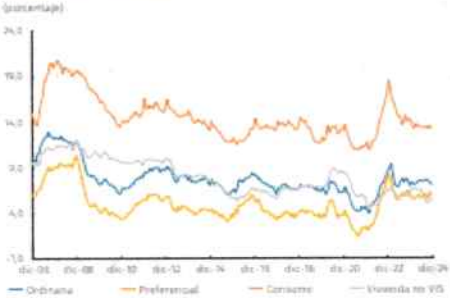
Para el cierre de 2026, las perspectivas monetarias permanecen condicionadas por el comportamiento de la inflación, la actividad económica y los riesgos internos y externos. En este escenario, los costos de financiación pueden influir en las decisiones de inversión, la liquidez empresarial y los precios de bienes y servicios, aspectos relevantes para la estructuración de presupuestos y procesos de contratación pública.

Fuente: Banco de la República, Informe de Política Monetaria, octubre de 2026; Superintendencia Financiera de Colombia, Resultados del Sistema Financiero, agosto de 2026.

Gráfico 3.17
Cartera bruta en moneda nacional
(variación anual, datos promedios mensuales)



Gráfico 3.18
Tasas reales de interés del crédito
(datos promedio mensual deflactados con el IPC sin alimentos)



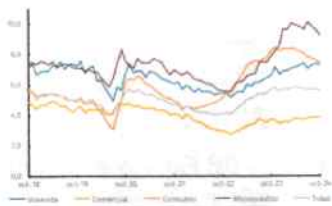
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República.

las tasas de interés del sistema financiero colombiano estuvieron taria restrictiva, orientada a controlar la inflación y mantener la estabilidad económica. En septiembre, el Banco de la República incrementó la tasa de interés de política monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, situándola en el 12,25 %, nivel que mantuvo en su reunión del 30 de octubre de 2026. Esta decisión respondió a la persistencia de las presiones inflacionarias, en un contexto en el que la inflación anual se ubicó en el 6,29 % en septiembre, por encima de la meta del 3 %.

El comportamiento de las tasas de interés de captación y colocación continúa condicionado por las decisiones del Banco de la República, los costos de financiación y las condiciones de riesgo crediticio. Las tasas elevadas pueden restringir la demanda de préstamos de consumo, vivienda y crédito comercial, así como incrementar los costos financieros de las empresas. Por su parte, la tasa del Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight se ubicó en 11,402 % el 6 de noviembre de 2026, reflejando las condiciones del mercado monetario.

Respecto a la estabilidad del sistema financiero, la Superintendencia Financiera de Colombia mantiene el seguimiento de los indicadores de cartera, rentabilidad y solvencia de las entidades vigiladas. El informe oficial correspondiente a agosto de 2026, publicado el 16 de octubre, constituye una referencia para evaluar su comportamiento reciente. Sin embargo, las cifras específicas de utilidades acumuladas y solvencia bancaria de ese período deben consultarse directamente en sus anexos estadísticos antes de incorporarlas al estudio.
Superfinanciera

Gráfico 3.19
Indicador de mora
(cartera vencida*/cartera total)



el Centro

ada.gov.co

*/ Hace referencia a los préstamos con mora mayor a 30 días.
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República.

Mercado laboral en Colombia – Actualización a noviembre de 2026

Durante el tercer trimestre de 2026, el mercado laboral colombiano presentó un comportamiento relativamente estable, con una ligera reducción del desempleo frente al año anterior. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en septiembre de 2026 la tasa de desocupación nacional se ubicó en el 8,0 %, frente al 8,2 % registrado en septiembre de 2025. Por su parte, la tasa de ocupación se mantuvo en el 58,7 % y la tasa global de participación alcanzó el 63,8 %. En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la desocupación fue del 8,3 %, lo que evidencia diferencias entre el comportamiento del empleo urbano y el agregado nacional. Estos resultados reflejan una estabilidad general del mercado laboral, aunque persisten desafíos relacionados con la generación de empleo y la participación de la población en la actividad económica.

Empleo y desempleo

Indicadores del mercado laboral

Indicador	Septiembre 2025	Septiembre 2026
Tasa de desocupación nacional	8,2 %	8,0 %
Tasa de ocupación nacional	58,7 %	58,7 %
Tasa global de participación	63,9 %	63,8 %
Desocupación en 13 ciudades	8,1 %	8,3 %

Fuente: DANE, GEIH, boletín publicado el 30 de octubre de 2026.

Empleo y desempleo: El mercado laboral colombiano muestra estabilidad en los niveles de ocupación y una leve disminución del desempleo nacional. Sin embargo, persisten diferencias regionales y desafíos en materia de generación de empleo, formalización laboral y acceso a oportunidades.

Para los estudios del sector y los procesos de contratación pública, estas condiciones deben considerarse al evaluar la disponibilidad de mano de obra, los costos laborales y la capacidad de ejecución de los proveedores, especialmente en territorios de difícil acceso como Vichada.

Fuente oficial: DANE – Mercado laboral, septiembre de 2026



Comportamiento del empleo asalariado, la informalidad y la participación laboral en Colombia – 2026

Durante el tercer trimestre de 2026, el mercado laboral colombiano presentó un comportamiento relativamente estable, con un crecimiento anual del 1,3 % en la población ocupada durante septiembre, alcanzando aproximadamente 24,2 millones de trabajadores. La tasa global de participación (TGP) se ubicó en el 63,8 %, frente al 63,9 % registrado en septiembre de 2025, mientras que la tasa de ocupación se mantuvo en el 58,7 %. Estos resultados evidencian una estabilidad en la participación laboral y un incremento moderado del empleo nacional.

En materia de informalidad, durante el trimestre móvil junio-agosto de 2026, la proporción de trabajadores informales alcanzó el 54,8 % a nivel nacional, con diferencias significativas entre las zonas urbanas y rurales. En los centros poblados y áreas rurales dispersas, la informalidad alcanzó el 83,1 %, mientras que en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas se situó en el 40,7 %. Por género, la informalidad fue del 57,1 % entre los hombres y del 51,7 % entre las mujeres, reflejando la persistencia de brechas laborales y dificultades de acceso al empleo formal.

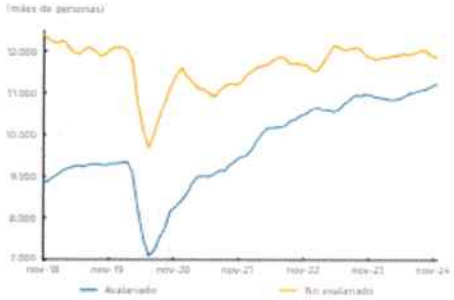
Indicadores actualizados

Indicador	Resultado 2026
Tasa global de participación nacional, septiembre	63,8 %
Tasa de ocupación nacional, septiembre	58,7 %
Crecimiento anual de población ocupada, septiembre	1,3 %
Informalidad nacional, junio-agosto	54,8 %
Informalidad en zonas rurales, junio-agosto	83,1 %
Informalidad masculina, junio-agosto	57,1 %
Informalidad femenina, junio-agosto	51,7 %

En síntesis: Durante 2026, el mercado laboral colombiano muestra un crecimiento moderado de la ocupación y estabilidad en la participación de la población económicamente activa. Sin embargo, la elevada informalidad, especialmente en las zonas rurales, continúa representando un desafío para la generación de empleo formal, la protección social y la productividad.

Para los estudios del sector y procesos de contratación pública en Vichada, estos indicadores permiten contextualizar las dificultades de disponibilidad y formalización de mano de obra, particularmente en municipios rurales y de difícil acceso. No obstante, los porcentajes nacionales no deben asumirse como indicadores específicos del departamento.

Gráfico 3.14
Empleo por posición ocupacional
(agregado nacional)



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Comportamiento actualizado de la tasa de desempleo en Colombia – 2026

Durante el tercer trimestre de 2026, el mercado laboral colombiano presentó una ligera reducción del desempleo nacional. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en septiembre de 2026 la tasa de desocupación se ubicó en el 8,0 %, frente al 8,2 % registrado en el mismo mes de 2025. Para el trimestre móvil julio-septiembre, la tasa nacional alcanzó el 8,5 %, evidenciando diferencias entre los resultados mensuales y trimestrales. En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, el desempleo mensual fue del 8,3 %.

Persistieron diferencias territoriales significativas. Durante el trimestre julio-septiembre de 2026, Quibdó registró una tasa de desempleo del 23,4 %, seguida de Cartagena (13,7 %) y Tunja (13,2 %). Por su parte, Bogotá (7,6 %), Villavicencio (7,7 %) y Medellín y su área metropolitana (7,8 %) presentaron las tasas más bajas. En cuanto a la brecha de género, durante septiembre el desempleo femenino alcanzó el 10,1 %, frente al 6,5 % de los hombres, equivalente a una diferencia de 3,6 puntos porcentuales.

Indicadores de desempleo actualizados

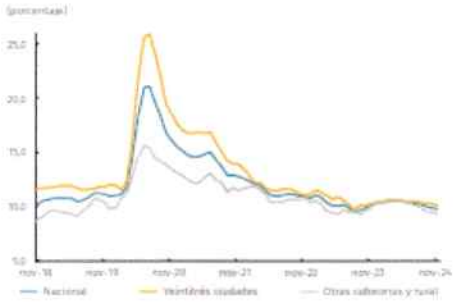
Indicador	Resultado 2026
Desempleo nacional, septiembre	8,0 %
Desempleo nacional, julio-septiembre	8,5 %
Desempleo en 13 ciudades, septiembre	8,3 %
Desempleo femenino, septiembre	10,1 %
Desempleo masculino, septiembre	6,5 %
Brecha de desempleo por género, septiembre	3,6 puntos porcentuales

Durante 2026, el desempleo nacional mostró una leve reducción frente al año anterior, aunque persisten diferencias importantes entre ciudades y entre hombres y mujeres. Para los estudios del sector y procesos de contratación pública, estos indicadores permiten contextualizar la disponibilidad de mano

de obra y las condiciones generales del mercado laboral, especialmente en regiones con dificultades de acceso y contratación de personal.

Fuente oficial: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), septiembre de 2026, publicada el 30 de octubre de 2026

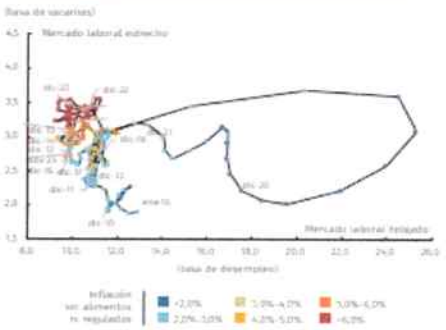
Gráfico 3.15
Tasa de desempleo por dominios geográficos



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

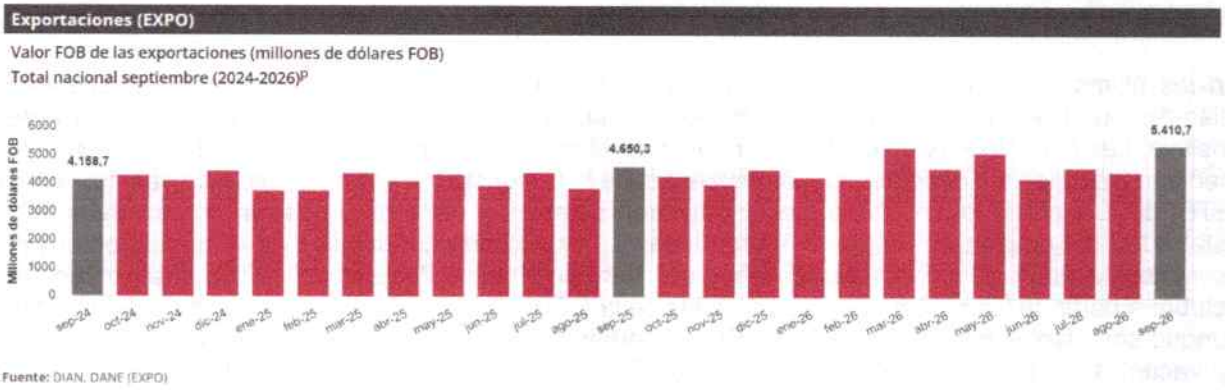
En los últimos meses los indicadores de vacantes han continuado con su tendencia descendente, mientras que las expectativas de contratación se han mantenido relativamente estables y en terreno positivo. Las expectativas de contratación tanto en el corto plazo, obtenidas de ManPower, como en el mediano plazo (seis a doce meses), provenientes de la Encuesta trimestral de expectativas económicas (ETE) del Banco de la República, se mantuvieron estables y en terreno positivo, lo cual sugiere una estabilidad del empleo formal en el futuro cercano. Por su parte, los índices de vacantes, obtenidos a noviembre a partir de avisos clasifcados y del Servicio Público de Empleo (SPE), y las obtenidas a octubre a partir de las contrataciones implícitas de la GEIH, continuaron con su tendencia descendente, aunque con niveles relativamente altos. El comportamiento de la TD en el dominio urbano y de la tasa de vacantes, a la luz de la curva de Beveridge10 (Gráfco 3.16), sugiere cierta estrechez del mercado laboral, dado que la TD ha vuelto a reducirse y la tasa de vacantes, si bien ha disminuido, permaneció alta. Finalmente, con datos a noviembre, los ingresos laborales reales de los asalariados en el agregado nacional han repuntado en el margen, mientras que para los no asalariados se observó una reducción frente al tercer trimestre. En términos anuales se observaron ganancias en el segmento asalariado del 5,2%, mientras que el no asalariado registró una caída anual del 4,8%.

Gráfico 3.16
Curva de Beveridge para las siete ciudades principales



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados. Para estimar las vacantes con GEIH se calculan las contrataciones según la metodología de Morales, Herrera y Dávalos (2019).
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Exportaciones



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Septiembre (2026/2025) — Millones de dólares FOB

Comparativo mensual: septiembre

Grupo de productos	2025	2026	Variación	Participación 2026
Total	**4.650,3**	**5.410,7**	**16,4 %**	**100,0 %**
Agropecuarios, alimentos y bebidas	1.237,2	1.273,1	2,9 %	23,5 %
Combustibles e industrias extractivas	1.974,0	2.236,5	13,3 %	41,3 %
Manufacturas	1.018,1	1.113,1	9,3 %	20,6 %
Otros sectores	421,0	788,0	87,2 %	14,6 %

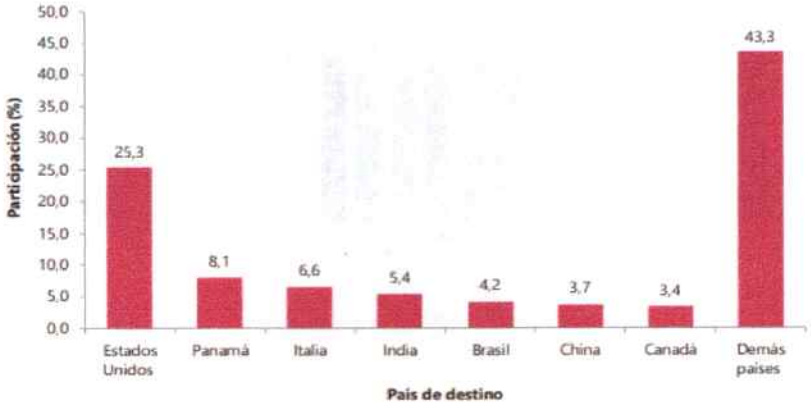
Contribución a la variación anual: respectivamente: agropecuarios 0,8 pp; combustibles 5,6 pp; manufacturas 2,0 pp y otros sectores 7,9 pp.

Durante septiembre de 2026, las exportaciones colombianas alcanzaron US$5.410,7 millones FOB, registrando un incremento anual del 16,4 %. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por los demás sectores, con un crecimiento del 87,2 %, seguidos de combustibles e industrias extractivas, manufacturas y productos agropecuarios. En el acumulado de enero a septiembre, las ventas externas totalizaron US$42.301,8 millones FOB, con un crecimiento del 13,3 % frente al mismo período de 2025. Estos resultados evidencian un mayor dinamismo del comercio exterior, aunque con diferencias significativas entre los grupos de productos.

Exportaciones según país de destino – Actualización a septiembre de 2026

Durante septiembre de 2026, Estados Unidos continuó siendo el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación del 25,3 % del valor FOB total exportado. Le siguieron Panamá (8,1 %), Italia (6,6 %), India (5,4 %), Brasil (4,2 %), China (3,7 %) y Canadá (3,4 %). Los demás países representaron el 43,3 % de las exportaciones nacionales.

En comparación con septiembre de 2025, el crecimiento de las exportaciones hacia Italia y Estados Unidos contribuyó conjuntamente con 8,6 puntos porcentuales al incremento total de las ventas externas del país, que fue del 16,4 %. En contraste, las exportaciones hacia Perú aportaron 4,1 puntos porcentuales negativos, principalmente por la reducción de las ventas de minerales de cobre y sus concentrados.



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
p Cifras provisionales

En septiembre de 2026, las exportaciones colombianas hacia Estados Unidos aumentaron un 10,1 % frente al mismo mes de 2025, alcanzando los US$1.367,0 millones FOB. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por las mayores ventas de oro no monetario, que registraron un incremento del 73,8 %, mientras que los demás productos exportados hacia ese país aumentaron un 2,9 %.

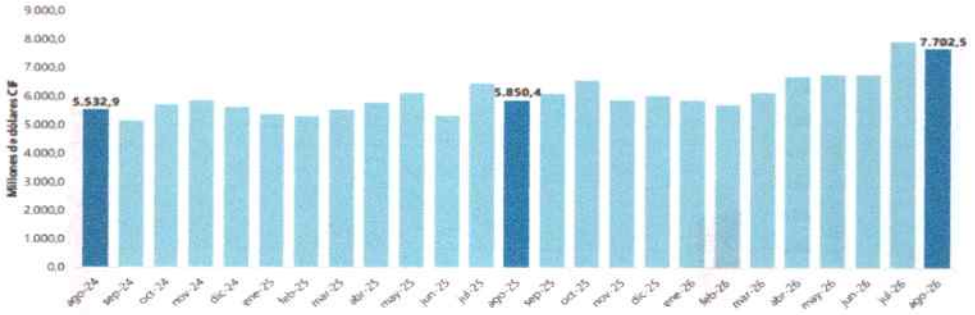
Por su parte, las exportaciones hacia Italia presentaron un crecimiento del 345,1 %, explicado principalmente por el aumento del 254,0 % en las ventas de oro no monetario y por las exportaciones de petróleo crudo. En contraste, las ventas externas hacia Perú disminuyeron un 59,4 %, debido principalmente a la caída del 100,0 % en las exportaciones de minerales de cobre y sus concentrados

Importaciones en Colombia – Actualización a agosto de 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN, en agosto de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron US$7.702,5 millones CIF, registrando un crecimiento del 31,7 % respecto al mismo mes de 2025, cuando totalizaron US$5.850,4 millones. Este comportamiento estuvo impulsado principalmente por el incremento de las compras externas de combustibles, vehículos, productos farmacéuticos y manufacturas. Las importaciones de manufacturas aumentaron un 18,9 % anual y representaron el 70,6 % del total importado

Importaciones (IMPO)
Agosto 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

Comportamiento general de las importaciones

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto[P]					Enero - Agosto[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.850,4**	**7.702,5**	**31,7**	31,7		**45.849,3**	**53.746,4**	**17,2**	17,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	852,9	1.064,8	24,8	3,6	13,8	6.690,0	7.629,0	14,0	2,0	14,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	405,7	1.177,0	190,1	13,2	15,3	4.723,5	6.230,2	31,9	3,3	11,6
Manufacturas[3]	4.574,3	5.439,6	18,9	14,8	70,6	34.361,8	39.809,0	15,9	11,9	74,1
Otros sectores[4]	17,5	21,0	19,9	0,1	0,3	74,0	78,1	5,6	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

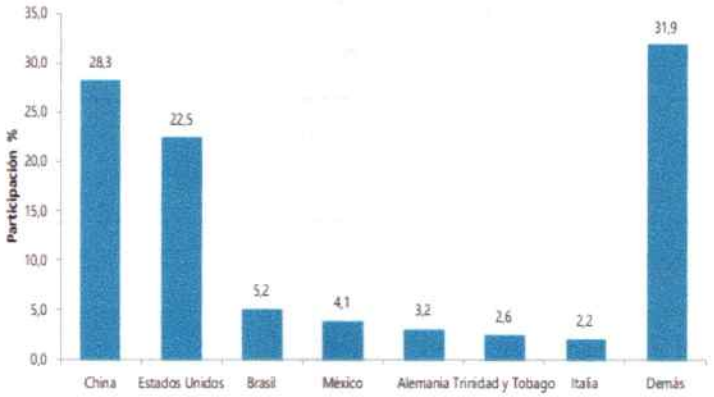
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas. En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.439,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,9% frente a agosto de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (22,8%) y Productos químicos y productos conexos (22,2%) que aportaron en conjunto 16,2 puntos porcentuales a la variación del grupo. En agosto de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.177,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 190,1%, en comparación con agosto de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (262,6%) que aportó 147,2 puntos porcentuales a la variación del grupo. En agosto de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.064,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 24,8% en comparación con agosto de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (30,5%) que aportó 22,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según país de origen

En agosto de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,3% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Trinidad y Tobago e Italia.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Agosto 2026P



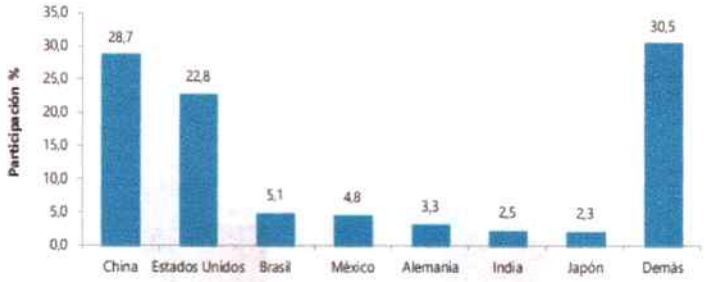
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P Cifras provisionales

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (48,8%) y China (26,6%) al aportar en conjunto 17,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (31,7%). En contraste, las importaciones desde Irlanda (-22,8%) contribuyeron con 0,2 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (256,8%), Gasóleos (gas oils), Maíz (50,5%) y Petróleo crudo.

De acuerdo con las declaraciones de importación, las mercancías de origen China participaron con 28,7% del total registrado en el periodo enero - agosto 2026; seguido por las originarias de Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

Gráfico 3. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones, según países de origen
Enero – agosto 2026[P]

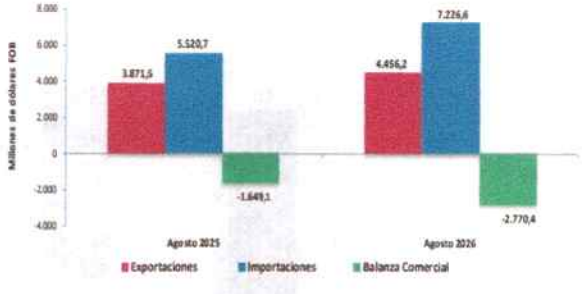


En el periodo enero - agosto 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (25,1%) y Estados Unidos (12,8%), con una contribución conjunta de 9,8 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Países Bajos (-18,0%) contribuyeron con 0,1 puntos porcentuales negativos. En el periodo enero - agosto 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (330,1%) y Computadores (Portátiles) (34,7%).
Por su parte en el periodo enero - agosto 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la caída de las importaciones de origen Países Bajos (-18,0%) se explicó por las menores compras externas de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (-99,6%).

Comportamiento general de la balanza comercial

En agosto de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.770,4 millones FOB, mientras que en agosto de 2025 se presentó un déficit de US$1.649,1 millones FOB.

Gráfico 4. Balanza comercial
Agosto (2025-2026)[P]

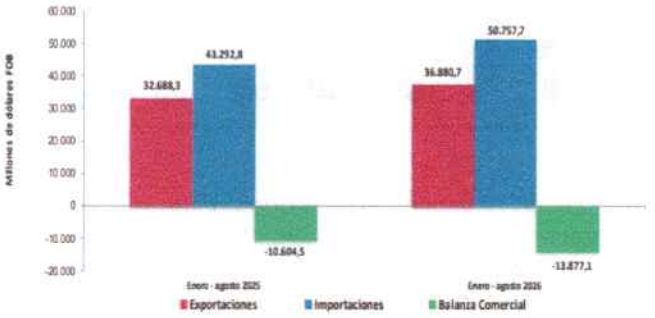


Fuente: DIAN-DANE (IMPO)
[P] Cifras provisionales

Enero – Agosto 2026

En el periodo enero - agosto 2026, se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$13.877,1 millones FOB, mientras que en el mismo periodo de 2025 se presentó un déficit de US$10.604,5 millones FOB.

Gráfico 5. Balanza comercial
Enero – agosto (2025-2026)ᵖ



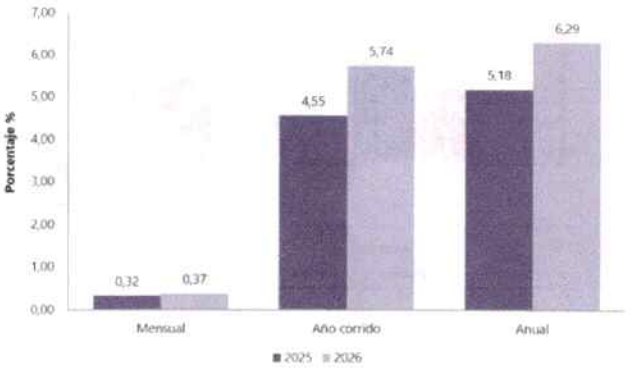
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Según el DANE, en septiembre de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,37 %, año corrido de 5,74 % y anual de 6,29 %. Para comparar presupuestos de juguetes y materiales didácticos, debe aplicarse el análisis por productos y no asumir que el IPC total representa exactamente su comportamiento de precios. Fuente: DANE, boletín IPC septiembre 2026 publicado el 7 de octubre de 2026.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Para septiembre de 2026, la variación anual del IPC nacional reportada por el DANE fue de 6,29 %, frente al 5,18 % del mismo mes de 2025. La variación anual es información contextual y no sustituye el contraste de cotizaciones equivalentes de los bienes objeto del proceso.
Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,83	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,85
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,96	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: vehículo

particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,28%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2026

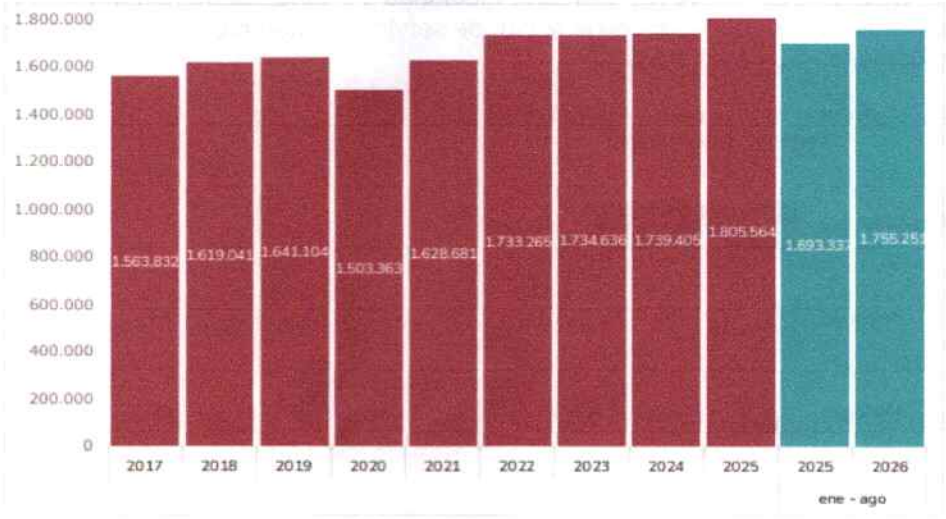
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49	0,57
Arriendo imputado	4,13	0,53
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,21	0,39
Frutas frescas	29,25	0,38
Carne de res y derivados	11,25	0,28
Electricidad	7,24	0,25
Papas	67,70	0,21
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y agosto de 2026 se registraron y renovaron 1.755.251 matrículas mercantiles, un 3,7% más que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y septiembre de 2025 y 2026.



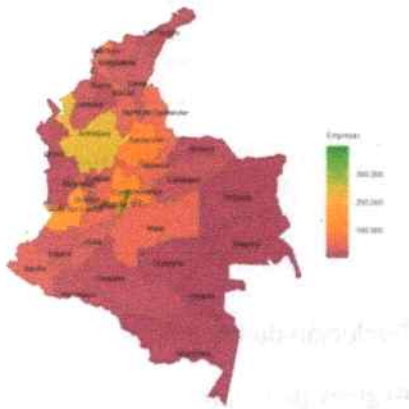
Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por departamento

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y septiembre de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,4 %), seguido de Antioquia y Valle del Cauca con el 14,4% y 9%, respectivamente. Los departamentos donde más crecieron fueron en Guainía (10,3%) y Chocó (10,3%)

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 vs. 2026 (enero - septiembre)



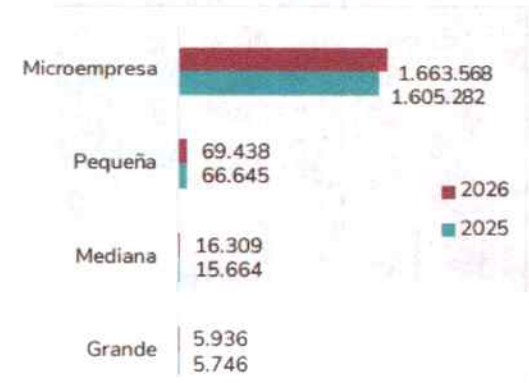


ente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por tamaño

Las microempresas aumentaron un 3,6% entre enero y septiembre de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,3 %, 4,1 % y 4,2 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 12%, mientras que en comercio aumentó 2,5%.

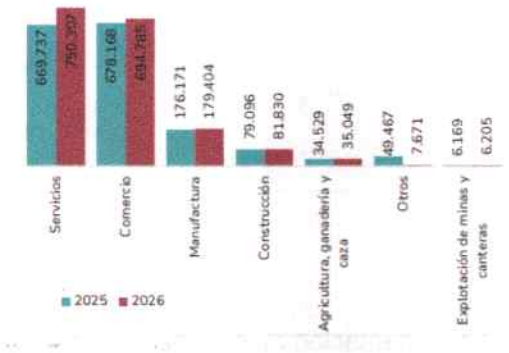
Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - septiembre)



Empresas activas por sector

Servicios fue el sector que más empresas agrupó (41, 9%) entre enero y julio de 2024. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 39,8% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 11% y 5% de empresas, respectivamente. Finalmente, las empresas en las demás actividades económicas fueron el 3%.

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - septiembre)

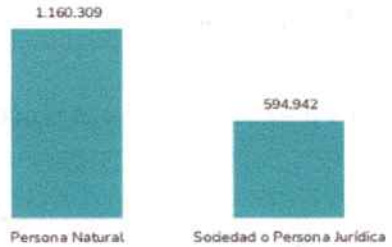


Empresas activas por categoría de matrícula y género

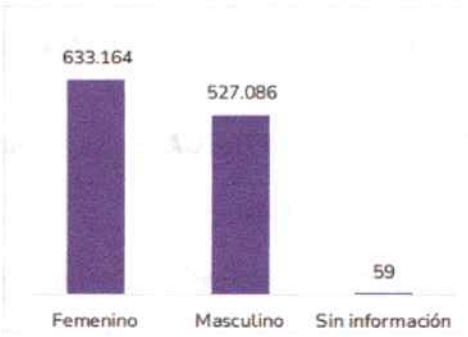
Las personas naturales representaron el 66% (1.160.309) de las empresas entre enero y septiembre de 2026.

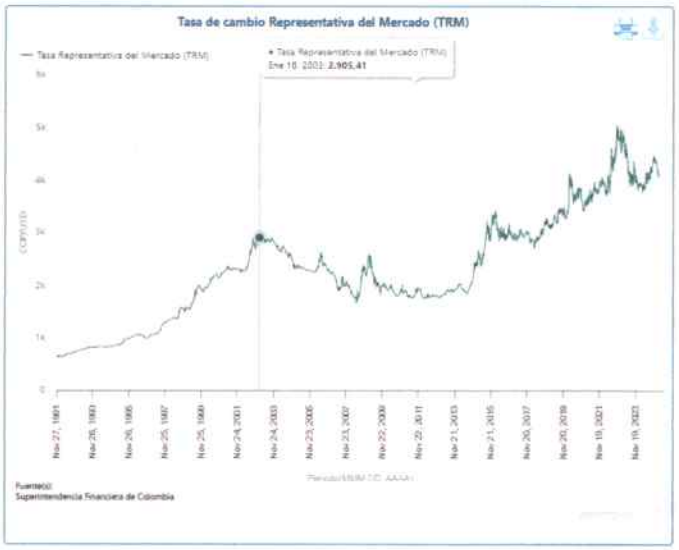
Por otro lado, de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino, el 41,5% de género masculino y un 1,1% no reporta información.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - septiembre)



Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026 (enero - septiembre)





1.3. TÉCNICO:

(I) CAMBIOS TECNOLÓGICOS: La implementación de nuevos procesos industriales y de producción que logren una mejora en las especificaciones técnicas de calidad.

(II) AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:
Los materiales y suministros deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos y de primera calidad y si es necesario proceder a un cambio este deberá hacerse en un término no mayor a 5 días, contados a partir de la notificación.
- Cumplir con lo exigido por el Municipio.
- La entrega de los elementos se efectuará en el Almacén Municipal.
- Entregar manual de uso para aquellos bienes que lo requieran.
- Ofrecer garantía mínima de un año sobre equipos, impresoras y demás elementos susceptibles de garantía.

(III) ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: Las especificaciones están estipuladas en el estudio previo del proceso.

(IV) TIEMPOS DE ENTREGA: Según lo estipulado en los documentos previos del presente proceso.

1.4. REGULATORIO:

Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación son:

• A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.

• B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, la cual, desarrolla el principio de selección objetiva en la contratación estatal, determinando como tal, la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines de la misma teniendo en cuenta los criterios definidos en la norma. El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)" A su vez, el artículo 88 de la Ley 1474/2011, determina como el ofrecimiento más favorable refiriéndose al artículo 5° de la ley 1150 de 2007, lo siguiente: "En los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, y para los demás que se realicen aplicando este último procedimiento, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo – beneficio para la entidad...".

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

• C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

• D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.

• E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

• Código de comercio.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Este aspecto debe analizar básicamente:

i) Quién vende: Se debe buscar los proveedores del bien, obra o servicio agrupándolos por tamaño empresarial, esquemas de producción y ubicación, para establecer si existe riesgo y/o prácticas de monopolio u oligopolio. El poco número de proveedores hace que tengan un mayor poder de negociación en el mercado, lo que se traduce en mayores precios para la entidad.

Es primordial consultar las bases de datos del SIREM, de las Cámaras de Comercio, de los Gremios y cualquier otra base de datos que permitan conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la dependencia pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso precontractual.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM. Para lo cual se realiza el análisis de cuarenta (40) empresas que componen el sector.

ÍTEM	CÓDIGO	ACTIVIDAD	ESTA CLASE INCLUYE (APLICABLE)	ESTA CLASE NO COMPRENDE / OBSERVACIÓN
1	3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	Fabricación de muñecas, peluches, juegos de mesa, juguetes de diversos materiales, modelos a escala y vehículos de juguete.	Aplica al fabricante. No debe confundirse con fabricación de muebles (3110).
2	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Comercio mayorista de juegos, juguetes y artículos de piñatería; distribuidores que suministran cantidades comerciales.	Aplica al mayorista. No implica que el proveedor necesariamente fabrique los productos.
3	4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en	Comercio minorista de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en distintos materiales.	No comprende comercio minorista de videojuegos y consolas, clasificados

		establecimientos especializados		separadamente en CIIU 4741.
4	3110	Fabricación de muebles	Muebles y mobiliario para hogar, instituciones y establecimientos.	No es una actividad directamente relacionada con juguetes. Solo considerar cuando el objeto incluya efectivamente mobiliario.

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico:

NIT	F. CORTE	RAZON SOCIAL	CIUU VERSIÓN 4.0	DPTO	IL	IE	IRC	RP	RA	CT (en miles de pesos)
890307682	31/12/2025	PLÁSTICOS FÉNIX S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	1,40	0,69	1,12	0,42	0,13	399700
800096386	31/12/2025	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CÍA. S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	3,85	0,18	3,42	0,04	0,03	900000
830084135	31/12/2025	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	3,66	0,55	2,42	0,06	0,02	250000
800000313	31/12/2025	PELANAS S.A.S.	3240	VALLE	2,21	0,65	8,32	0,21	0,07	150000
800026452	31/12/2025	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	3240	VALLE	2,32	0,77	2,62	0,29	0,07	400000
860049903	31/12/2025	ARISMA S.A.	3240	Cundinamarca	3,02	0,22	5,93	0,27	0,21	600000
811024868	31/12/2025	JIMAR S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	2,62	0,24	8,98	0,19	0,15	572000
860048346	31/12/2025	RONDA S.A.	3240	Santander	1,08	0,76	-4,12	-0,12	-0,03	399700
800045606	31/12/2025	DIDÁCTICOS CELMAX S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	2,35	0,36	143,12	0,39	0,25	150000
900552691	31/12/2025	INFINITOYS S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	0,43	0,68	-	-0,05	-0,02	140000
901466842	31/12/2025	BEHAR S.A.S.	3240	Bogotá D.C.	5,62	0,17	22,35	0,26	0,21	450000
901808975	31/12/2025	CREACIONES FELICES S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA	1,56	0,56	1,81	0,19	0,08	570000
860008445	31/12/2025	TECNIALAMBRE S.A.	3240	BOGOTA D.C.	2,41	0,40	5,20	0,18	0,11	600000
901366948	31/12/2025	DIDÁCTICOS KOLOR & ARTE S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	2,31	1,51	2,05	-0,07	0,04	1001000

901581876	31/12/2025	DIDÁCTICOS TERRANOVA S.A.S.	3240	VALLE	1,80	0,70	-1,24	-0,33	-0,10	3000000
800037007	31/12/2025	TEMAS GRÁFICOS & EDITORIALES S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA	7,71	0,39	-	0,24	0,15	100000
900950648	31/12/2025	IP IMAGINARTE S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	3,60	0,37	-0,52	-0,05	-0,03	177634
900276220	31/12/2025	ÉLITE DEPORTIVA S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	2,92	0,59	0,87	0,05	0,02	2200000
900427055	31/12/2025	DIDÁCTICA DEL FUTURO S.A.S.	3240	VALLE	1,28	0,64	12,71	0,41	0,15	310000
901179349	31/12/2025	DIDÁCTICOS ANJELIN S.A.S.	3240	ATLANTICO	0,86	0,45	2,01	0,12	0,07	600000
800096386	31/12/2025	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CÍA. S.A.S.	3240	ATLANTICO	1,71	1,10	-2,93	1,13	-0,12	1000000
830084135	31/12/2025	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.	Juegos didácticos (CIIU verificar)	ATLANTICO	2,25	0,32	5,67	0,36	0,25	300000
800000313	31/12/2025	PELANAS S.A.S.	3240	VALLE	1,58	0,37	-	0,05	0,03	700000
800026452	31/12/2025	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	3240	VALLE	28,51	0,65	5,01	0,02	0,01	87000
860049903	31/12/2025	ARISMA S.A.	3240	NORTE DE SANTANDER	1,88	0,32	6,30	0,22	0,15	20000
811024868	31/12/2025	JIMAR S.A.S.	3240	ANTIOQUIA	0,87	0,64	1,00	0,15	0,05	1965165
860048346	Por verificar	RONDA S.A.	3240 (actividad adicional)	ANTIOQUIA	0,77	0,40	-2,18	-0,02	-0,01	2000000
800045606	Por verificar	DIDÁCTICOS CELMAX S.A.S.	3240	ANTIOQUIA	1,43	0,46	9,76	0,50	0,27	470000
900552691	31/12/2025	INFINITOYS S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	2,42	0,51	2,88	0,21	0,10	330000
901466842	31/12/2025	BEHAR S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	3,21	0,50	5,10	0,20	0,10	4000000
901808975	31/12/2025	CREACIONES FELICES S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	2,31	0,47	-0,86	-0,04	-0,02	425574
860008445	31/12/2025	TECNIALAMBRE S.A.	3240 (actividad adicional)	BOGOTA D.C.	1,57	0,56	2,98	0,52	0,23	800000
901366948	31/12/2025	DIDÁCTICOS KOLOR & ARTE S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	0,59	0,68	-	-0,07	-0,02	143950
901581876	31/12/2025	DIDÁCTICOS TERRANOVA S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA	1,34	0,72	1,20	0,38	0,11	1141509
800037007	31/12/2025	TEMAS GRÁFICOS & EDITORIALES S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	5,94	0,49	14,59	0,26	0,13	1241000
900950648	31/12/2025	IP IMAGINARTE S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA	1,54	0,54	9,94	0,94	0,44	360000
900276220	31/12/2025	ÉLITE DEPORTIVA S.A.S.	Juegos didácticos (CIIU	CUNDINAMARCA	1,65	0,45	7,27	0,26	0,14	400000
900427055	31/12/2025	DIDÁCTICA DEL FUTURO S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	1,47	0,58	0,44	0,02	0,01	408275
901179349	31/12/2025	DIDÁCTICOS ANJELIN S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	2,01	0,64	2,32	0,58	0,21	150000

890307682	31/12/2025	PLÁSTICOS FÉNIX S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	1,40	0,61	-9,21	-0,41	-0,16	50000
800096386	31/12/2025	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CÍA. S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	1,74	0,63	4,00	0,70	0,26	218438
830084135	31/12/2025	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.	3240 (actividad adicional)	BOGOTA D.C.	5,09	9,11	-	0,02	-0,20	400000
800026452	31/12/2025	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	3240	BOGOTA D.C.	0,96	0,34	-0,30	-0,01	-0,01	200000
860049903	31/12/2025	ARISMA S.A.	3240	BOGOTA D.C.	6,59	0,43	10,05	0,14	0,08	450000
811024868	31/12/2025	JIMAR S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.	1,04	0,07	-1,87	-0,00	-0,00	3000
860048346	31/12/2025	RONDA S.A.	3240 (actividad adicional)	BOGOTA D.C.	1,87	0,75	-	0,35	0,09	100000
800045606	31/12/2025	DIDÁCTICOS CELMAX S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA	5,58	0,48	7,58	0,19	0,10	1500

	IL	IE	IRC	RP	RA
MEDIA ARITMETICA	**2,93**	**0,70**	**6,25**	**0,19**	**0,08**
CALCULO DE MEDIANA POR RATIO FINANCIERO	**1,94**	**0,52**	**2,37**	**0,19**	**0,08**
MEDIA ACOTADA AL 20%	**2,22**	**0,52**	**3,21**	**0,17**	**0,08**
MEDIA ACOTADA AL 30%	**2,11**	**0,52**	**3,07**	**0,17**	**0,08**
CALCULO DE DESVIACION ESTANDAR POR RATIO FINANCIERO	**4,02**	**1,24**	**20,46**	**0,28**	**0,12**

Análisis de datos: el promedio o media aritmética resulta ser una medida sensible a los datos atípicos, estos a su vez podrían representar una distorsión en el análisis, por consiguiente y acatando lo contenido en la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR", se procede con la identificación de los datos atípicos.

Identificación de cuartiles de la muestra para cada indicador del análisis de la oferta

CUARTILES INDICE DE LIQUIDEZ		CUARTILES INDICE DE ENDEUDAMIENTO		CUARTILES RAZON DE COBERTURA DE INTERES		CUARTILES RESTABILIDAD DEL PATRIMONIO		CUARTILES RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
CUARTIL	**DATO**	**CUARTIL**	**DATO**	**CUARTIL**	**DATO**	**CUARTIL**	**DATO**	**CUARTIL**	**DATO**
1C	**1,41**	1C	**0,39**	1C	**0,94**	1C	**0,02**	1C	**0,00**
2C	**1,95**	2C	**0,53**	2C	**2,98**	2C	**0,19**	2C	**0,08**
3C	**2,88**	3C	**0,65**	3C	**7,43**	3C	**0,29**	3C	**0,15**

Análisis de rango intercuartílico para definir límite superior e inferior y adelantar depuración de datos

$$IQR = Q3 - Q1$$

$$Límite\ inferior\ (Li) = Q_1 - RIC * 1.5$$
$$Límite\ superior\ (Ls) = Q_3 + RIC * 1.5$$

INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
IQR	1,47	IQR	0,26	IQR	6,49	IQR	0,27	IQR	0,15
L.INFE	-0,79	L.INFE	0,00	L.INFE	-8,80	L.INFE	-0,38	L.INFE	-0,22
L.SUPE	5,08	L.SUPE	1,04	L.SUPE	17,16	L.SUPE	0,68	L.SUPE	0,37

Una vez identificados los limites superiores e inferiores, se procede a depurar de la base los datos atípicos, para ello se acude a la media podada al 30%, pues los datos atípicos identificados no se encuentran representando una cantidad significativa del total de los datos de la muestra.

VALOR A PODAR DEL 30%

Se procede a depurar los 7 datos más altos y los 7 datos más bajos, teniendo en cuenta el comportamiento del indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERES de la muestra.

INDICE DE LIQUIDEZ		INDICE DE ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERES		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
MEDIA PODADA 30%	2,11	MEDIA PODADA 30%	0,55	MEDIA PODADA 30%	5,48	MEDIA PODADA 30%	0,21	MEDIA PODADA 30%	0,09
DESVIACION ESTANDAR	0,27	DESVIACION ESTANDAR	0,06	DESVIACION ESTANDAR	1,98	DESVIACION ESTANDAR	0,06	DESVIACION ESTANDAR	0,12

ANALISIS DE INIDCADORES DE OTROS PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNCIPIO DE CUMARIBO						
ITEM	NUMERO DE PROCESO	I.L	I.E	R.C	R.P	E.A
1	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI- 002 – 2019	3,5	0,35	4	0,2	0,2
2	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI- 001 – 2019	4,5	0,5	5,1	0,23	0,23

3	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI- 002 – 2023	4,3	0,51	15,63	0,1	0,08
MEDIA ARITMETICA		**4,10**	**0,45**	**8,24**	**0,18**	**0,17**
CALCULO DE MEDIANA POR RATIO FINANCIERO		**4,30**	**0,50**	**5,10**	**0,20**	**0,20**
CALCULO DE DESVIACION ESTANDAR POR RATIO FINANCIERO		**0,53**	**0,09**	**6,42**	**0,07**	**0,08**

ANALISIS DE INIDCADORES DE OTROS PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES

ITEM	NUMERO DE PROCESO	I.L	I.E	R.C	R.P	R.A
1	CONVOCATORIA PÚBLICA No. SIP-001-2024	3	0,3	7,00	0,05	0,05
2	**DV-SASI-SDS-0022-2023**	1,87	0,5	3,68	0,085	0,5
3	SA-SIP-006-2024	5	0,4	1,00	0,1	0,1
MEDIA ARITMETICA		**3,29**	**0,40**	**3,89**	**0,08**	**0,22**
CALCULO DE MEDIANA POR RATIO FINANCIERO		**3,00**	**0,40**	**3,68**	**0,09**	**0,10**
CALCULO DE DESVIACION ESTANDAR POR RATIO FINANCIERO		**1,59**	**0,10**	**3,01**	**0,03**	**0,25**

ANALISIS DE INDICADORES DE LA DEMANDA	**2,46**	**0,28**	**4,05**	**0,09**	**0,13**

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA ARITMETICA DE LA OFERTA	2,11	0,55	5,48	0,21	0,09
MEDIA ARITMETICA DE LA DEMANDA	2,46	0,28	4,05	0,09	0,13
INDICADORES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	2,1	0,50	7,9	0,10	0,10

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 7,9
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

Cálculo De Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,9
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 4
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,10

ii) Conocer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, la Entidad debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La información necesaria para realizar este

análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el apartado anterior y entre más grande sea la muestra de la información, mayor será la precisión del estudio. El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información.

Regularmente, entre mayor información se pueda recoger, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son. Se sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato.

Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final. A continuación, se listan algunos conceptos importantes de la logística que pueden ser incluidos en el estudio del sector:

- **Producción:** Se recomienda conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades para obtener mejores condiciones.

- **Distribución:** La Entidad debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente.

  Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: **(i)** la Entidad contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar; o **(ii)** la Entidad cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor. El estudio del sector debe permitir

responder las siguientes preguntas que sirven de guía para determinar el esquema de distribución:

i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?
ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?
iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?
iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?
v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

- **Inventario:** Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de desabastecimiento y para determinar si la Entidad requiere tener un inventario propio mínimo.

  Para el efecto, la Entidad debe tener en cuenta: (i) la precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; (ii) la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad; (iii) los efectos del Riesgo de desabastecimiento; (iv) el costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; y (v) la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este.

3. ANALISIS ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y/O SISTEMA DE OBTENCION DE PRECIOS

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De otra parte, Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, indica: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (…)

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco

de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto." La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, así las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Cumaribo Vichada procedió a verificar la disponibilidad del producto a contratar logrando evidenciar que está disponible en el catálogo de Grandes Superficies, sin embargo, es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el objeto del contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar fruto del proceso de selección será un contrato de suministro.

De acuerdo a lo contenido en el decreto 310 de 2021, las entidades del orden nacional deben adquirir a través de la TVEC los bienes y/o servicios de condiciones técnicas uniformes así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

No obstante, el Art. 2 del Decreto 310 no prohíbe las compras públicas de BSCTUCU a través de los demás procedimientos idóneos concebidos por Ley para la adquisición de tales, pues, además, no elimina tales. Así mismo, el Decreto ha contemplado la posibilidad de que los precios del mercado puedan por algunas particularidades, el que exista la factibilidad de menores valores a los logrados por los AMP.

Tal situación será posible, pues precisamente las particularidades del mecanismo de compra mediante AMP, son las que le permiten en la mayor de las veces, lograr los mayores valores por dinero, pues, recuérdese, que la mejor compra no es precisamente la más "barata", sino la que ostenta la mejor relación entre "valor" y "producto". No obstante, tal precisión, el Decreto en su Art. 2 previó lo relacionado con posibles obtenciones de menores valores en el mercado por fuera de los AMP, a saber:

"ARTÍCULO 2. (...) Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al

promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

PARAGRAFO 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente".
Conforme lo expuesto, la entidad deberá aplicar tal análisis, documentarlo con sus respectivos soportes y sustentos expresos y demostrables, publicarlo y una vez concluida la obtención de mayores beneficios en materia de costo y calidad en la compra a realizar, será el excepcional caso en que resulte procedente efectuar la adquisición mediante Bolsa de Productos o Subasta.

(Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/facs_preguntas frecuentes_decreto_310_de_2021.pdf)

Es preciso centrarse en que para las administraciones no siempre el precio representa la mejor oferta, en algunos casos la calidad de los productos y los ofrecimientos extras entran a jugar un papel preponderante, más cuando se cuentan con escasos recursos y grandes poblaciones a beneficiar.

El Municipio de Cumaribo hace parte de "la Colombia" profunda que en múltiples ocasiones nombra el presidente Gustavo Petro en sus discursos, con una población que supera los 80.000 habitantes, un poco más de 65.000 km2 y una infraestructura vial abandonada por el estado Colombiano, Cumaribo encabeza los Municipios con mayores retos sociales, es por esto que la dicotomía del territorio debe ser intervenida con las herramientas e instrumentos que permitan alcanzar los rincones más recónditos del Municipio.

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, adicionada por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de minima cuantia", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

El Municipio de Cumaribo de conformidad con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 adelantará la selección por Licitación Pública, ya que el objeto involucra el suministro de elementos para instituciones educativas rurales ubicadas muchas de ellas en diferentes resguardos indígenas, por lo cual no se trata de bienes de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, debido a las diferentes condiciones con las que se debe lidiar para asegurar la entrega de los equipos en cuestión, por lo cual deben tenerse en cuenta las condiciones técnicas y operativas.

No siendo aplicable las causales establecidas en el artículo 2, numeral 2, en los literales a, c, d, e, f, g, h, i, de la ley 1150 de 2007, por tratarse de un contrato con objeto complejo, en consecuencia, que la selección del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de licitación pública o de selección abreviada, de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía.

Según la honorable Corte Constitucional en sentencia C-713/09 "En la medida en que el legislador ha ejercido su competencia dentro de los precisos términos que le confiere la Carta, la Sala entiende que la posibilidad de presentar la oferta total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos licitatorios, no vulnera el principio de interés general ni los fines del Estado, máxime cuando la utilización de este mecanismo constituye una opción para la entidad estatal, que debe determinar si lo emplea o no"

La LEY 1150 DE 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", en su Titulo 1, Articulo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN", numeral 1; plantea "Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento"

Es posible sustraer de lo anterior que existe una libre determinación de la administración Municipal en la escogencia entre un proceso de licitación pública o una subasta inversa, más teniendo en cuenta que esta última es una selección abreviada por subasta inversa, la cual según los montos establecidos para la alcaldía de Cumaribo llega a un poco más de los 300 millones de pesos, valor que resulta minúsculo al lado de la cuantía del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.

De todo lo anterior es necesario aclarar que en todo caso no se requiere de un mobiliario para el Casco urbano del Municipio, en su lugar se necesita un mobiliario para cada una de las instituciones educativas ubicadas en diferentes resguardos e inspecciones y veredas, consideraciones que hacen de este suministro uno completamente diferente a otros que puedan adelantarse.

4. ANALISIS DE MIPYMES

Las Mipyme que estén interesadas en contratar con las Entidades Estatales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Según la Ley 590 de 2000 tiene por objeto promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos; en su Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, Modificado por el Art. 33 de la Ley 2069 de 2020, en atención a ello, el Municipio de Cumaribo Vichada, identificó las empresas en el Departamento y/o Municipio que podrían ser potencialmente proveedoras indirectas con la actividad económica del presente proceso contractual.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2025 al 31/12/2025 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	**125.000**
Umbral PYMES COL$	**$ 533.287.768**

Cumplimento Ley 2069 de 2020 - Por Medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia
Dando alcance a la referida norma, la Administración municipal se permite identificar las MIPYMES en el mercado de compras públicas en el Departamento del Vichada, y acatar lo preceptuado así;

ARTÍCULO 33. ***PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS***. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

Que mediante el Decreto 1860 de 2021, el ARTÍCULO 5. Modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

POSIBLES PROVEEDORAS DIRECTAS Y/O INDIRECTAS.

NIT	F. CORTE	RAZON SOCIAL	CIUU VERSIÓN 4.0	DPTO
890307682	31/12/2025	PLÁSTICOS FÉNIX S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
800096386	31/12/2025	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CÍA. S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
830084135	31/12/2025	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
800000313	31/12/2025	PELANAS S.A.S.	3240	VALLE
800026452	31/12/2025	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	3240	VALLE
860049903	31/12/2025	ARISMA S.A.	3240	Cundinamarca
811024868	31/12/2025	JIMAR S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
860048346	31/12/2025	RONDA S.A.	3240	Santander
800045606	31/12/2025	DIDÁCTICOS CELMAX S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
900552691	31/12/2025	INFINITOYS S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
901466842	31/12/2025	BEHAR S.A.S.	3240	Bogotá D.C.
901808975	31/12/2025	CREACIONES FELICES S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA

860008445	31/12/2025	TECNIALAMBRE S.A.	3240	BOGOTA D.C.
901366948	31/12/2025	DIDÁCTICOS KOLOR & ARTE S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
901581876	31/12/2025	DIDÁCTICOS TERRANOVA S.A.S.	3240	VALLE
800037007	31/12/2025	TEMAS GRÁFICOS & EDITORIALES S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA
900950648	31/12/2025	IP IMAGINARTE S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
900276220	31/12/2025	ÉLITE DEPORTIVA S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
900427055	31/12/2025	DIDÁCTICA DEL FUTURO S.A.S.	3240	VALLE
901179349	31/12/2025	DIDÁCTICOS ANJELIN S.A.S.	3240	ATLANTICO
800096386	31/12/2025	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CÍA. S.A.S.	3240	ATLANTICO
830084135	31/12/2025	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.	Juegos didácticos (CIIU verificar)	ATLANTICO
800000313	31/12/2025	PELANAS S.A.S.	3240	VALLE
800026452	31/12/2025	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	3240	VALLE
860048346	31/12/2025	RONDA S.A.	3240 (actividad adicional)	ANTIOQUIA
800045606	31/12/2025	DIDÁCTICOS CELMAX S.A.S.	3240	ANTIOQUIA
900552691	31/12/2025	INFINITOYS S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
901466842	31/12/2025	BEHAR S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
901808975	31/12/2025	CREACIONES FELICES S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
860008445	31/12/2025	TECNIALAMBRE S.A.	3240 (actividad adicional)	BOGOTA D.C.
901366948	31/12/2025	DIDÁCTICOS KOLOR & ARTE S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
901581876	31/12/2025	DIDÁCTICOS TERRANOVA S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA
800037007	31/12/2025	TEMAS GRÁFICOS & EDITORIALES S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
900950648	31/12/2025	IP IMAGINARTE S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA
900276220	31/12/2025	ÉLITE DEPORTIVA S.A.S.	Juegos didácticos (CIIU	CUNDINAMARCA
900427055	31/12/2025	DIDÁCTICA DEL FUTURO S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
901179349	31/12/2025	DIDÁCTICOS ANJELIN S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
890307682	31/12/2025	PLÁSTICOS FÉNIX S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.

800096386	31/12/2025	INVERSIONES PARRA PIÑEROS Y CÍA. S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
830084135	31/12/2025	DIDÁCTICOS SÍMBOLOS Y SIGNOS S.A.S.	3240 (actividad adicional)	BOGOTA D.C.
800026452	31/12/2025	DIDÁCTICOS PINOCHO S.A.	3240	BOGOTA D.C.
860049903	31/12/2025	ARISMA S.A.	3240	BOGOTA D.C.
811024868	31/12/2025	JIMAR S.A.S.	3240	BOGOTA D.C.
860048346	31/12/2025	RONDA S.A.	3240 (actividad adicional)	BOGOTA D.C.
800045606	31/12/2025	DIDÁCTICOS CELMAX S.A.S.	3240	CUNDINAMARCA

POSIBLES MYPIMES PROVEEDORAS DIRECTAS

EMPRESA	UBICACIÓN	TELÉFONO	TAMAÑO	ACTIVIDAD	NIT
INVERMAX	CL CENTRO 7 11 95 - Centro Cumaribo vichada	3107278894	pequeña	Comercio al por menor de mobiliario electrodomésticos e insumos	1038385731-7
SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S	Carrera N° 19-31 Puerto Carreño	31229283665	mediana	Comercio al por menor de mobiliario electrodomésticos e insumos	901.145.053-1
8AL SOLUTIONS SAS	CL PRINCIPAL LC 3 Cumaribo	3143442729	pequeña	Comercio al por menor de mobiliario electrodomésticos e insumos	901690347-8

Fuente: Informa Directorio de Empresas[1]

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifican el numeral 5 del Artículo 2 y Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 respectivamente, y como quiera que, existe en la jurisdicción proponentes con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el proceso contractual que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y MATERIAL DIDÁCTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA**

[1] Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/departamento_vichada.

EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA", la Administración Municipal podrá limitar el proceso de convocatorias a MIPYMES con al menos dos (02) solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica, las cuales deben cumplir con las exigencias técnicas, económicas y demás condiciones incluidas en el Estudio Previo y pliegos de condiciones del proceso.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Es necesario analizar cómo en el pasado se ha conseguido el bien, obra o servicio, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la cantidad, los permisos y licencias que fueron requeridos para su ejecución, valor contratado y forma de pago, número de contratos y su vigencia, rubro presupuestal al que se ha cargado el valor de los contratos y si se hicieron con vigencias futuras; oferentes y contratistas que han participado, sanciones impuestas a los contratistas, tiempos y entregas acordados y garantías exigidas.

a. **¿Conocer cómo la Entidad ha adquirido el bien, obra o servicio?** Es necesario consultar en el SECOP esta información, la cual debe observar el diligenciamiento del siguiente cuadro:

b.

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 001
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASI- 004-2025**
Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA".
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($103.932.500,00) **FORMA DE PAGO**: CONTRAENTREGA
Número de contratos suscritos para el efecto: 374-2025
Vigencia de los contratos: 2025
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: JOSÉ ANTONIO CORREA JARAMILLO, con Nit 80071337
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: CONTRAENTREGA

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Cumaribo.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,350 • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 2,1 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 7,9 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0.10 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0.14

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 002
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASI- 0005-2024**
Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA".
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($135.839.411) **FORMA DE PAGO**: CONTRAENTREGA
Número de contratos suscritos para el efecto:354-2024
Vigencia de los contratos: 2024
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: JOSÉ ANTONIO CORREA JARAMILLO , con Nit 80071337
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: CONTRAENTREGA
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Cumaribo.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,10. • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 5,4 • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 19,6 • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0,24 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0,34

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 003
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **SASI- 003 – 2023**
Objeto del contrato: "ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS NAVIDEÑOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DEL VICHADA".
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($99.995.000 **FORMA DE PAGO**: CONTRAENTREGA
Número de contratos suscritos para el efecto: 392-2023
Vigencia de los contratos: 2023
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de inversión. **Vigencias futuras**: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: FUNDACIÓN INGENIAR TALENTOS TRANSFORMADORES VIDAS NIT 900.925.392-7
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **imposición de sanciones**: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: CONTRAENTREGA

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: Plazo de ejecución DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, y la legalización de la misma se cumplirá en el Municipio de Cumaribo.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y UN (01) año más.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** NE ≤ Igual o Menor a 0,51. • **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: IS ≥ Mayor o igual a 4.30. • **RAZON COBERTURA INTERESES** Mayor o igual a 15.63. • **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**: RP ≥ Mayor o igual a 0.10 • **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** RA ≥ Mayor o igual a 0.08

c. **¿Como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?** El Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros los siguientes aspectos:

RELACIÓN PROCESO No. 1		
Entidad	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO	
Numero de proceso	CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN **ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 007-2025**	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE JUGUETES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA SER ENTREGADOS A LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PROPENDIENDO POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE TANGUA – NARIÑO	
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	
Índice de liquidez	≥ 5	
Nivel de endeudamiento	≤ 0,40	
Razón cobertura de intereses	≥ 10	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** ≥ 0,10 **Rentabilidad del activo:** ≥ 0,10	
Códigos UNSPSC	60141000 60141101	Adquisición y suministro general de juguetes

	60141305	
Presupuesto Oficial	$70.000.000	
Forma de pago	RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Garantías	**1.3.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Para El Proponente como consecuencia de las obligaciones del proceso de selección debe acompañar a su propuesta una Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a las clases de garantías que establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que autoriza a que se otorgue como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria. El oferente deberá anexar con su propuesta una Garantía a favor del Municipio de Tangua que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada expedida como mecanismo de cobertura de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.	
Acreditación experiencia del proceso	**3.3.8.1.1 Experiencia general** Experiencia por antigüedad: las actividades desarrolladas por el proponente deberán estar relacionadas con el objeto del proceso contractual. El Municipio teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida y en el plazo establecido; por este motivo el proponente deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de diez (10) años. (La experiencia por antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil o en la fecha de presentación y firma ante notario de la escritura pública de la persona jurídica según corresponda). Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, todos los integrantes deberán cumplir con la experiencia por antigüedad solicitada en el inciso anterior. **3.3.8.1.2. Experiencia Específica** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto incluya la adquisición de material recreativo y/o juguetes, celebrados y liquidados con entidades de carácter público o privado. Cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. .	
Plazo	TRES(03) DÍAS	

RELACIÓN PROCESO No. 2

Entidad	MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER
Numero de proceso	SDS-SASI-17-2025
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "JUEGA, RÍE Y CRECE EN LA ÉPOCA TRADICIONAL DECEMBRINA 2025", EN EL MARCO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y 1804 DE 2016.
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Índice de liquidez	≥ 0,31
Nivel de endeudamiento	≤ 0,01
Razón cobertura de intereses	≥ 0
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** ≥ 0 **Rentabilidad del activo:** ≥ 0,0
Códigos UNSPSC	49161504 - Balones de futbol 49161603 - Pelotas de básquetbol 49161608 - Balones de voleibol 60106207 - Materiales didácticos de materiales 60141002 - Muñecas 60141010 - Vehículos de juguete 60141021 - Discos voladores 60141114 - Juegos de memoria
Presupuesto Oficial	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($399.955.000)
Forma de pago	En un solo pago, una vez terminado de ejecutar el contrato
Garantías	15.1. **Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre al DEPARTAMENTO de los perjuicios derivados del incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA. Este amparo debe estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y el valor del amparo debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato. 15.2. **Calidad de los bienes:** El contratista debe garantizar la calidad de los bienes en un porcentaje del veinte (20%) del monto del valor del contrato. La vigencia del amparo iniciará desde la fecha de celebración del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución y seis (6) meses más. 15.3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El contratista debe garantizar el **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** en un porcentaje del cinco (5%) del monto del valor del contrato. La vigencia del amparo iniciará desde la fecha de celebración del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad, el valor de la garantía se reduce, se deberá solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Acreditación experiencia del proceso	**10.4 EXPERIENCIA:** Según lo estipulado en la Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y circular externa No. 12 del 05 de mayo de 2014 emitida por Colombia Compra Eficiente, la experiencia es un requisito habilitante **CONTRATO-EXPERIENCIA REQUERIDA** Los proponentes deberán acreditar con el Registro Único de Proponentes, haber ejecutado y liquidado hasta dos (02) contratos de compra venta o suministro y cuyo objeto tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección, la sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, y deben estar clasificados en los siguientes códigos: **CÓDIGO** / **DESCRIPCIÓN** 60141000 JUGUETES 60141100 JUEGOS 60141200 EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS 60141300 SISTEMAS DE CONSTRUCCION Y BLOQUES INFANTILES
Plazo	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO

RELACIÓN PROCESO No. 3	
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
Numero de proceso	MM-SASI-010-SGB-2025
Objeto del contrato	El CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA JUGUETERÍA CON DESTINO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE MORALES PARA MEJORAR EL BIENESTAR Y LIBRE DESARROLLO DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MORALES"
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**
Índice de liquidez	≥ 2,00
Nivel de endeudamiento	≤ 0,38
Razón cobertura de intereses	≥ 5,9
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio:** ≥ 0,11 **Rentabilidad del activo:** ≥ 0,07
Códigos UNSPSC	60141010 60141002 60141005 60141025
Presupuesto Oficial	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)
Forma de pago	UNICO PAGO
Garantías	**1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **2) PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y un (01) año más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por

	ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato.
Acreditación experiencia del proceso	El proponente deberá acreditar **experiencia general** en la ejecución de **MAXIMO DOS (2)** contratos que correspondan con la siguiente clasificación: **60141000 y/o 60141100 y/o 49161500** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme. Tratándose de proponentes plurales se realizará la sumatoria de contratos de los respectivos integrantes. **5.4.4.2 Experiencia Específica del proponente** El proponente deberá acreditar **experiencia específica** en la ejecución de contratos de compraventa y/o suministro (MAXIMO DOS (02) CONTRATOS) que estén relacionados con el objeto y/o alcance del presente proceso, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato respectivo) sea igual o superior al **50% del presupuesto oficial** de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025)
Plazo	Quince (15) Días

6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El estudio de la oferta y la demanda sirve para estructurar correctamente el proceso de contratación. La fuente principal de consulta es la información de la Entidad sobre procesos contractuales similares y ésta información se utilizará para analizar las cantidades compradas, los consumos, el tiempo y de esta forma decidir adecuadamente qué y cuánto comprar, evitando que dichos contratos se queden cortos en el tiempo o en el presupuesto y se tengan que adicionar y prorrogar, o por el contrario, no se alcancen a ejecutar dentro de la misma vigencia fiscal, generando reservas presupuestales y en el peor de los casos, pasivos exigibles.

En la medida en que se cuente con suficiente información, se recomienda efectuar análisis numérico y grafico para entender y visualizar el comportamiento de dicha información, para ver si la información crece o decrece en el tiempo, o si se presenta un comportamiento repetitivo en un periodo de tiempo, o si se presenta estacionalidad.

El tamaño de la muestra o número de datos analizados, es directamente proporcional a la calidad del análisis de la información y a la confianza de las conclusiones del estudio. A mayor número de datos analizados, menor es el riesgo de analizar datos atípicos. Los datos o conclusiones atípicas generan requisitos imposibles de cumplir o demasiado fáciles, así mismo, estudios de mercados atípicos generan precios muy por debajo o muy por encima del precio real.

7. ANALISIS ESTADÍSTICO

Es importante reiterar que los datos atípicos se deben evitar. Por ejemplo, si en un estudio de mercado de 3 cotizaciones que arrojan un precio de 3,5; 4 y 12 pesos, este último valor es un dato atípico que generará un precio muy por encima del valor real, por lo tanto, dicho valor no debe ser tenido en cuenta y se debe volver a cotizar. Cuando la muestra es mucho más amplia, se deberá utilizar las siguientes formulas estadísticas para obtener resultados más ajustados a la realidad:

A. Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

B. Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

C. Media Podada: Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

Para definir α, la Entidad Estatal que está realizando el procedimiento debe definir el valor dependiendo del tamaño de la muestra y de la distorsión que se evidencia en los datos. Al seleccionar α =0 se obtiene la media y al seleccionar α=0,5=50% se obtiene la mediana, es decir, α debe estar entre estos dos valores. Cuando se realiza este procedimiento es bastante común la utilización de un α=0,1=10% en donde se excluyen 20% de los datos. Para analizar la distorsión de los datos se recomienda graficar, como se explicará más adelante, o hacer el análisis respectivo de la media y mediana.

La media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos. Sin embargo, al momento de depurar los datos la Entidad Estatal debe tener la precaución de depurar los datos que representen el indicador de proveedores que a pesar de mostrar un comportamiento atípico respecto al resto, estarían en capacidad de ejecutar el contrato.

D. Desviación Estandar:

La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

$$Desviación\ Estándar\ Muestral = \sqrt{Varianza\ muestral}$$

Se define la varianza de una muestra de observaciones X1, X2, ..., Xn, cuyo promedio es $\bar{X}$ y n es igual al tamaño de la muestra, como:

$$Varianza\ muestral = \frac{\left(\sum_{i} X_i - \bar{X}\right)^2}{n - 1}$$

Por ejemplo, con los mismos datos utilizados en el ejemplo en el concepto de promedio sobre el índice de liquidez de 4 proveedores, esta es la desviación estándar muestral:

$$Varianza\ muestral = \frac{(1{,}4 - 2{,}9)^2 + (2{,}2 - 2{,}9)^2 + (1{,}9 - 2{,}9)^2 + (6 - 2{,}9)^2}{4 - 1} = 4{,}45$$

Donde n es igual a 4 y el promedio de la muestra $\bar{X}$ es igual a 2,9

$$Desviación\ Estándar\ Muestral = \sqrt{4{,}45} = 2{,}1$$

8. ANÁLISIS GRÁFICO

Esta técnica permite observar la forma o distribución de un conjunto de datos numéricos y es recomendable utilizarla cuando la Entidad Estatal no cuenta con una gran cantidad de datos. Es útil para analizar índices, como en el caso de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. El gráfico de tallos y hojas se construye separando los dígitos de cada valor de la muestra en dos grupos los cuales se denominan tallo y hoja. El procedimiento común para la construcción de este tipo de gráficos es el siguiente:

A. GRÁFICO DE TALLOS Y HOJAS

Esta técnica permite observar la forma o distribución de un conjunto de datos numéricos y es recomendable utilizarla cuando la Entidad Estatal no cuenta con una gran cantidad de datos. Es útil para analizar índices, como en el caso de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. El gráfico de tallos y hojas se construye separando los dígitos de cada valor de la muestra en dos grupos los cuales se denominan tallo y hoja. El procedimiento común para la construcción de este tipo de gráficos es el siguiente:

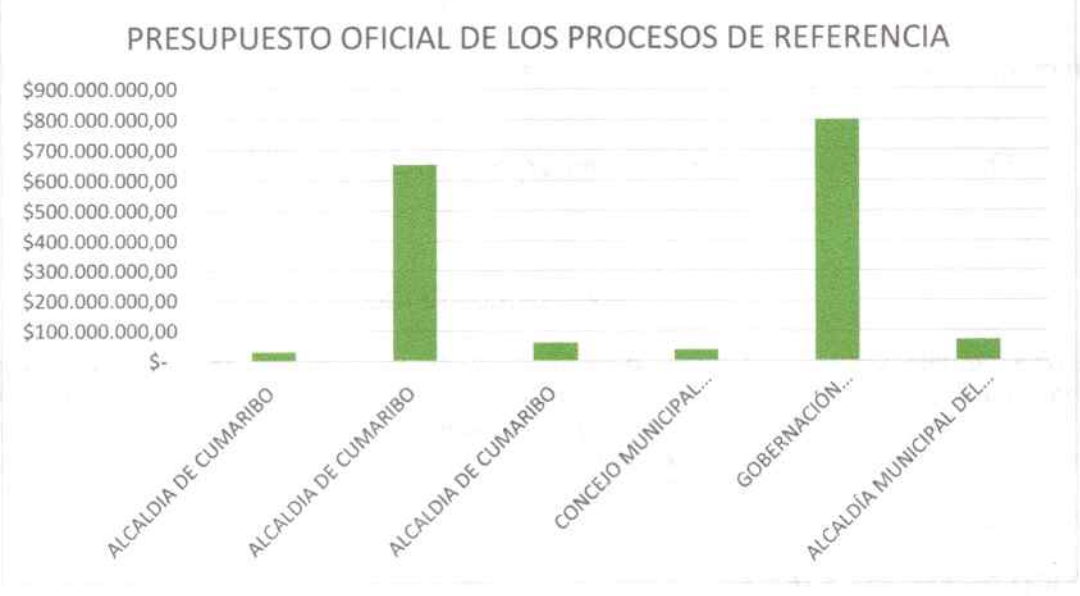
1. Separar cada uno de los valores de la muestra en:

Tallo: Depende del analista definir cada componente, el tallo se puede componer del primer dígito o de los primeros dos dígitos dependiendo de la magnitud de los datos.

Hoja: Depende del analista definir cada componente, la hoja se puede componer del segundo digito o del primer decimal si es el caso.

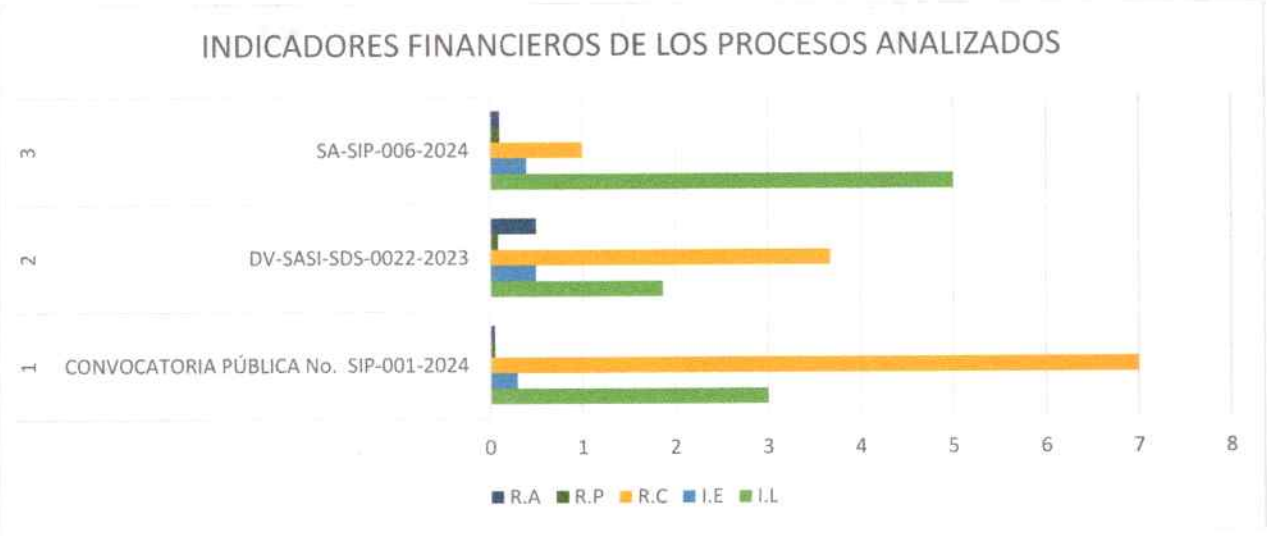
2. Enumerar los tallos verticalmente en orden creciente y trazar una línea vertical a la derecha de estos valores.

3. Agregar a cada tallo las hojas correspondientes en sentido horizontal de menor a mayor. En este punto, el analista debe decidir lo que hará con el digito siguiente a la hoja, si lo trunca o lo redondea. Es recomendable truncar puesto que en la mayoría de casos este nivel de especificidad no agrega valor al momento de observar el comportamiento de los datos. Los tallos que no están acompañados con hojas, es decir la hoja es un cero, también deben tenerse en cuenta y estar incluidos en el grafico.




CANTIDAD DE OFERENTES
1,20
1,00
0,80
0,60
0,40
0,20
-
CONCEJO MUNICIPAL ARAUQUITA – ARAUCA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL TARRA


ORIGEN DE LOS PARTICIPANTES
1,2
1
0,8
0,6
0,4
0,2
0


INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROCESOS ANALIZADOS
3
SA-SIP-006-2024
2
DV-SASI-SDS-0022-2023
1
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SIP-001-2024
0
1
2
3
4
5
6
7
8
R.A
R.P
R.C
I.E
I.L

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

Tema	Fuentes sugeridas
Contexto económico	- DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto técnico	- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto regulatorio	- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto ambiental	- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

Luego de hacer un análisis económico y realizado el presupuesto el presupuesto oficial se concluyó que los productos y servicios, que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 249.749.500,00), MONEDA NACIONAL COLOMBIANA**

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

JESSENIA ROA MOJICA
Secretario De Desarrollo Social

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sandra Milena Diaz Fernandez Profesional Universitario SDS	*Cesar Arnulfo Avendaño Diaz* Jefe Oficina Juridica y Contratacion	*Jessenia Roa Mojica* Secretaria De Desarrollo Social